



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



**POLITICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL TRATO
CRUEL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE VALENCIA,
EDO. CARABOBO (CASO DE ESTUDIO: SECTOR MAÑONGUITO)**

Autora: Abg. Marly Y. Gutiérrez Falcón

Campus Bárbula, agosto de 2016

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES

**POLITICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL TRATO
CRUEL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE VALENCIA,
EDO. CARABOBO (CASO DE ESTUDIO: SECTOR MAÑONGUITO)**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al grado de Magister
en Ciencias Penales Integrales.**

Autora: Abg. Marly Y. Gutiérrez Falcón

Tutora: MsC. Miriam González M.

Campus Bárbula, agosto de 2016



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

VEREDICTO DEL JURADO

Nosotros, miembros del jurado designado por la comisión coordinadora de la **“MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES E INTEGRALES”** de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, para la evaluación del trabajo de grado mencionado: **“POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL TRATO CRUEL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE VALENCIA, EDO. CARABOBO (CASO DE ESTUDIO: SECTOR MAÑONGUITO)”** presentado por **MARLY Y GUTIÉRREZ FALCÓN**, titular de la cedula de identidad N° V-7.146.684, acordamos que dicha investigación, cumple los requerimientos de forma y fondo para optar por el título de **“MAGISTER EN CIENCIAS PENALES E INTEGRALES”**, consideramos que el mismo reúne los requisitos para ser calificado como:

Aprobado

Apellidos y Nombres

Mayaudon Julio Elías

Rutman Eloy

Hernández Mañanela

Firma

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Valencia, Julio 2016

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

Yo, **Miriam González M.**, en mi carácter de Tutora del Trabajo de Maestría Titulado: **POLITICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL TRATO CRUEL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE VALENCIA, EDO. CARABOBO (CASO DE ESTUDIO: SECTOR MAÑONGUITO)**, presentado por el ciudadano: **Marly Y. Gutiérrez Falcón**, titular de la cédula de identidad N° **V- 7.146.684** para optar al título de Magíster Ciencias Penales Integrales.

Considero que reúne los requisitos y meritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Bárbula a los 18 días del mes de febrero del año dos mil quince.

MsC. Miriam González M.
CI N° V- 7.084.886

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: TUTOR/ALUMNO

Autora: Marly Y. Gutiérrez Falcón
C.I.: N° V- 7.146.684

Tutora: MsC. Miriam González M.
C.I.: N° V- 7.084.886

Título

POLITICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL TRATO
CRUEL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE VALENCIA, EDO.
CARABOBO (CASO DE ESTUDIO: SECTOR MAÑONGUITO)

Informe de Actividades Tutor y Alumno

Mes/Año	Motivo
Marzo 2015	Planteamiento del problema, formulación y la justificación de la investigación
Marzo 2015	Precisar el objetivo general y los objetivos específicos
Abril 2015	Análisis de las bases teóricas y su pertinencia con el tema de investigación
Mayo 2015	Análisis de la metodología empleada, tipo y diseño del instrumento de investigación
Junio 2015	Observación y análisis de los resultados recolectados en el instrumento de investigación
Junio 2015	Sugerencias en relación a la interpretación de los resultados del instrumento y su representación
Julio 2015	Verificación de los resultados del instrumento de investigación con respecto a los objetivos trazados
Agosto 2015	Revisión final del trabajo para su entrega

Tutora: MsC. Miriam González M.

Autora: Marly Y. Gutiérrez Falcón

DEDICATORIA

A mí Dios... porque a pesar de que muchas veces puse mis intereses por encima de ti, nunca me faltaste y aunque no soy tu hija más devota, en ti confío. Siempre me has ayudado a seguir adelante y por ti aún no pierdo la esperanza, sé que todos pueden decepcionarme menos tú y reconozco que sin ti no hubiese podido lograr el ideal trazado.

A mis PADRES...:

Papá... tú has sido sin duda uno de los principales precursores de este logro, nunca te desesperaste e hiciste lo imposible para que yo pudiera seguir con mis estudios, creíste en mi y siempre te preocupaste por lo que estaba haciendo, eso me mantuvo firme los momentos que pude desmayar; sé que muchas veces tenemos desacuerdos ¿pero quién no los tiene?, salimos adelante y así será siempre.

Mamá... tú también te mantuviste ahí, con tú creatividad, dedicación, comprensión, y apoyo incondicional que siempre se impusieron; muchas veces pasé por alto tus esfuerzos, pero no creas que no los reconozco.

Lo que llevo de vida ha requerido sacrificios, voluntad y disciplina inigualable, vivencias y responsabilidades que enfrenté a pesar de todo percance. Pero los verdaderos pilares que sostuvieron con fuerza mi mirada hacia el horizonte, que secaron mis lágrimas y mi sudor, atendieron mis sollozos, suplieron mi sed, alimentaron mi coraje... fueron mis héroes. Almas maestras, guías modelos, personas sublimes que se involucraron en mi devenir, en mis decisiones, en mi aprendizaje y contribuyeron sin condiciones, con mis logros, con mis virtudes, con mis pasiones... A ustedes les dedico, no sólo éste trabajo sino los aplausos, bendiciones y reconocimientos que reciba.

Por ser más de lo que les pedí y de lo que en algunas ocasiones merecía. Por dar más de lo que necesité. Por brindarme todo lo que me hizo falta antes de que lo notara, antes de que lo pidiera. Por valerse de sus experiencias para enseñarme el valor de prever. Por tener la paciencia que tantas veces necesité. Por velar por mí. Junto a ustedes aprendí lo que soy, así como a decidir y actuar en pro de lo que para mi futuro quiero llegar a alcanzar. Y finalizo expresando mi gran alegría por Yo haber podido llegar hasta aquí, algo que nunca habría sido posible sin ustedes en mi vida.

A MIS HERMANOS, CUÑADAS Y SOBRINOS... Por reflejar sus bondades sobre mí y permitirme guardar en mi interior lo mejor de ustedes, lo agradezco ahora y por siempre. Por serme un inigualable soporte y contribuir en todo el trayecto de mi vida. Por servir de enlace entre mis aspiraciones y mis logros. Gracias por su apoyo y ejemplos.

RECONOCIMIENTO

Siendo este, uno de los momentos importantes en mi vida, vienen a mi memoria, personas a las que no puedo dejar de hacerles un reconocimiento, debido a que durante todo este tiempo estuvieron presentes de una u otra forma evitando que desistiera del objetivo trazado, proporcionándome todos los recursos y apoyo para que saliera airoso en esta nueva experiencia. Durante este tiempo, los buenos y malos momentos me ayudaron a fortalecer mi carácter, me brindaron una perspectiva de la vida mucho más amplia y me han enseñado a ser más cautelosa pero sin dejar de ser auténtica.

A mi FAMILIA...por estar siempre presente y por todo su apoyo y colaboración.

A la Universidad de Carabobo (UC) por brindarme la oportunidad de crecer con nuevas experiencias y entre reconocidos profesionales que nunca olvidaré.

A mis Profesoras y Profesores...sus formas de enseñar, todas diferentes y con particularidades, cosa que logró incentivar me en muchos sentidos a seguir adelante. Por todo el tiempo que me dedicaron, por las conversaciones académicas y profesionales de las que tanto provecho he sacado.

A todos mis compañeros del estudio realizado...estén donde estén y sin excepción, se merecen muchas y buenas palabras ya que con ellos compartí malos y buenos momentos, incontables horas de estudio lo cual no tiene precio, **gracias por todo.**

A mis AMIGOS y AMIGAS... seres de armonía y alegría, con quienes he **aprendido** que no hace falta ser reconocida para sentirse satisfecho consigo mismo, y que hay que mantenerse perseverante a pesar de cuantos altibajos me dé la vida.

ÍNDICE	pp.
DEDICATORIA.....	vi
RECONOCIMIENTO.....	vii
RESUMEN.....	x
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA.....	5
Planteamiento del Problema.....	5
Objetivos de la Investigación.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Justificación y Delimitación de la Investigación.....	9
CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	11
Antecedentes Históricos del Objeto de Estudio.....	11
Antecedentes de la Investigación.....	12
Bases Teóricas.....	15
Instrumentos Normativos.....	38
Definición de Términos Básicos.....	43
Variables del Estudio	45
Hipótesis.....	45
Matriz de Variables.....	47
CAPÍTULO III.- MARCO METODOLÓGICO.....	48
Nivel y Modalidad de la Investigación.....	48
Tipo y Diseño de Investigación.....	49
Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos.....	50
Población y Muestra.....	51
Fases de la Investigación.....	52
CAPÍTULO IV.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS....	55
CAPÍTULO V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
Conclusiones.....	65

Recomendaciones.....	66
REFERENCIAS.....	67
ANEXOS.....	70

LISTA DE CUADROS

CUADRO	pp.
1 Operacionalización de las variables.....	47
2 Consideraciones.....	55
3 Factores que Generan el Trato Cruel.....	56
4 Identificación de Motivos.....	57
5 Casos de Malos Tratos.....	58
6 Estudio de los Factores que Inciden en Trato Cruel.....	59
7 Elementos que deben emplearse.....	60
8 Conocimiento sobre Políticas Públicas.....	61
9 Información	62
10 Conocimiento sobre Políticas Públicas.....	63
11 Propuesta de Políticas Públicas	64

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO		pp.
1	Consideraciones.....	55
2	Factores que Generan el Trato Cruel.....	56
3	Identificación de Motivos.....	57
4	Casos de Malos Tratos.....	58
5	Estudio de los Factores que Inciden en Trato Cruel.....	59
6	Elementos que deben emplearse.....	60
7	Conocimiento sobre Políticas Públicas.....	61
8	Información	62
9	Conocimiento sobre Políticas Públicas.....	63
10	Propuesta de Políticas Públicas	64



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
DIRECCION DE POSTGRADO
MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES



**POLITICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL TRATO
CRUEL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE VALENCIA,
EDO. CARABOBO (CASO DE ESTUDIO: SECTOR MAÑONGUITO)**

Autor: Abg. Marly Y. Gutiérrez Falcón

Tutor: Msc. Gonzalez Medina, Miriam

Año: 2015

RESUMEN

El presente trabajo se realizó con la finalidad de Determinar “Políticas Públicas para Disminuir la Incidencia del Trato Cruel a la Población Infantil en la Ciudad de Valencia, Edo. Carabobo”, En el mismo se analizó las leyes, artículos y reglamentos que la sustentan, así como otros documentos de fuentes primarias y secundarias. La metodología aplicada fue la de un estudio documental y de campo, La técnica empleada consistió en un encuesta, para la cual se utilizó un instrumento contentivo de 10 ítems, los cuales fueron aplicados a la muestra seleccionada, conformada por 60 residentes del sector y de cuyas respuestas pudo obtenerse la veracidad e importancia de la investigación, los datos fueron recogidos en forma directa a partir de los datos proporcionados por los habitantes del sector que conformaron la muestra. En el mismo se concluye que se hace inminente el fortalecimiento de las acciones para la garantía de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la cual debe estar íntimamente vinculado con la organización de la sociedad, en la exigencia de políticas públicas destinadas a vencer los obstáculos sociales, económicos y culturales que entorpecen su desarrollo. Para ello, es indiscutible la necesidad de fortalecer también a la sociedad civil y a sus organizaciones naturales a los fines de defenderlos y que sus derechos no sean violados o amenazados. Finalmente se mencionaron las fuentes bibliográficas que sirvieron de sustento a la investigación.

Palabras Claves: Políticas Públicas-Trato cruel a la población Infantil

INTRODUCCIÓN

La violencia contra los niños seguramente es tan antigua como la humanidad. Durante milenios se consideró que eran propiedad absoluta de los padres, lo cual permitía tratarlos con violencia, inclusive como una forma de disciplina. Además podían venderlos o abandonarlos sin ser sancionados por esas decisiones. Las primeras acciones de protección fueron promovidas por los cristianos, en el área del infanticidio y en la creación de asilos para huérfanos y para niños abandonados. Los educadores, tutores y cuidadores también tuvieron, en el pasado, la potestad de castigar a los niños a su cargo, como medidas de corrección y disciplina.

El énfasis de la investigación sobre niños y violencia, es paradójicamente reciente en la historia de la humanidad, las referencias históricas son escasas. Un caso muy ilustrativo es el de la niña Mary Ellen Wilson, en Nueva York, año 1874, quien recibía maltratos físicos reiterados por parte de su familia adoptiva. La denuncia de una asistente social de la comunidad no progresaba por la carencia de leyes en defensa de los niños, hasta que un juez, basándose en la Ley contra la Crueldad hacia los Animales, logró liberarla y asignarla a una familia normal. De allí surgió, además, la creación de la primera organización contra la crueldad hacia los niños, en los Estados Unidos.

El sector oficial gubernamental ha incrementado su participación en el resguardo del niño maltratado a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) y la eliminación progresiva del Instituto Nacional de Menor (INAM), iniciada en 1998, modificación que aun no ha concluido debido entre otras causas, a la verdadera existencia de organismos que sustituyan la totalidad de la labor que cumplía el INAM así como también la inexistencia de una indispensable y urgida reglamentación que complemente lo pautado en la LOPNNA para los momentos, eso, entre otras causas.

El Instituto Autónomo del Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA), creado a partir de la reforma, por vía habilitante de la LOPNA, el 10 de diciembre de 2007, con la apertura de 24 direcciones estatales. Con esa misma fecha se eliminaron el Consejo Nacional de Derechos del Niño y los Consejos Estadales de Derechos. Siendo un órgano público, adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y representando la máxima autoridad del sistema, por lo tanto, es el ente rector en materia de protecciones de niños, niñas y adolescentes.

El desequilibrio económico-social que vive casi toda Latinoamérica, ha influido en la familia, en la cual ha hecho que surjan focos de conflictos los cuales se manifiestan en la violencia contra los niños, y más aún el maltrato ejercido por sus padres quienes por ese abuso deben cargar con las consecuencias de sus actos, los cuales se consideran violatorios de los derechos humanos y han venido distorsionando los principios éticos y morales, con la desintegración de la familia y un desequilibrio de la sociedad.

El maltrato de los niños en el seno familiar, su proyección social y las sanciones previstas en la LOPNNA con respecto al sujeto activo o autores de estos hechos es en lo que mayor énfasis pretende este trabajo lograr para la sociedad una ayuda y no pase desapercibido por mayor tiempo el fenómeno del maltrato infantil, lo cual les puede llegar a convertir de manera permanente en el tiempo en lugar de niños con visión de futuro para nuestro país en unos potenciales transgresores de la ley.

Las políticas públicas son frecuentemente consideradas como sinónimo de las políticas gubernamentales, aunque ya existe consenso en que estos conceptos deben ser reconsiderados en virtud de la creciente participación de la sociedad civil en la creación e implementación de medidas conducentes a mantener el bienestar de la niñez, la familia y la comunidad. Ello implica la consideración de lo “público” como aquello que atañe e interesa a toda la sociedad y, por sobre todas las cosas, trasciende

la contingencia de un período de gobierno. En tal sentido, es necesario analizar el trato cruel infantil desde la perspectiva de los derechos humanos, ya que cuando se vulneran los derechos se entiende como toda acción que altera la normalidad de la relación e interacción entre un funcionario que ejerce la gestión pública y un niño, niña o adolescente que requieren ser atendidos por parte de los órganos del Estado.

En consecuencia, la presente investigación intentará abordar el campo de la problemática del trato cruel a la población infantil a partir del análisis de las políticas públicas que actualmente se aplican, tomando un campo de desarrollo de trabajo en terreno como el sector Mañonguito del municipio Valencia del estado Carabobo, en el área de familias de alta criticidad y vulnerabilidad psicosocial.

La complejidad de esta temática implica proponer políticas tendentes a disminuir este problema enunciando los resultados a partir de los objetivos planteados, el campo metodológico elegido y los principales aportes e interrogaciones producidos a través del análisis del material bibliográfico; estos últimos pueden ser enunciados como: Disidencia entre políticas públicas y las prácticas concretas sobre la problemática infantil, generando lineamientos que pudieran ser soluciones de compromiso.

En las prácticas sociales se encuentra la influencia del recurso del que se dispone, cruzado disciplinariamente por una formación previa, y especialmente la desintegración de las respuestas, condicionadas por la inconsistencia o falta de redes sociales equilibradas, esto deriva en cuestiones victimizantes sobre la niñez que se pretende resguardar. Para el desarrollo de esta investigación se estructurarán cuatro cinco capítulos, los cuales quedaron conformados de la siguiente manera:

Capítulo I. El problema: planteamiento y formulación del problema, objetivos: general y específicos y justificación de la investigación.

Capítulo II. Marco Teórico: antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases legales, definición de términos básicos, las variables del estudio, hipótesis y la matriz de variables.

Capítulo III. Marco: Metodológico: nivel y diseño de la investigación, población y muestra, técnica e instrumento de recolección de datos.

Capítulo IV: está conformado por el análisis y la interpretación de los resultados; del cual se deriva el Capítulo V correspondiente a las conclusiones y recomendaciones obtenidas, para finalmente ofrecer las referencias y los respectivos anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Una política pública es la expresión formalizada de la voluntad del gobierno. Es la mediación entre un proyecto de sociedad y estado con la acción específica de un gobierno. Sin embargo, más que un flujo de decisiones y acciones o una directriz que señala un gobierno, las políticas públicas dan cuenta del grado de control efectivo que tiene el gobernante sobre las instituciones y la sociedad que gobierna, igualmente las políticas públicas señalan la dirección que sigue un gobernante al ejercer su facultad de gobernar.

Los conceptos sobre políticas públicas se mueven entre la definición de las políticas públicas como grandes macro lineamientos y quienes las conciben como respuestas puntuales y específicas a las demandas sociales. El estudio y análisis de las políticas públicas es un campo disciplinario de reciente aparición en Venezuela e incluso el concepto de política pública, es novedoso.

Esta noción tiene que ver con la acción colectiva o los procesos de decisión y acción pública en los que participa el gobierno en sus distintos niveles y sectores pero también las empresas privadas y los grupos organizados de la sociedad civil. Se trata de estudiar cómo se deciden y cómo se actúa en los asuntos (públicos) que atañen a la colectividad, sean estos, por ejemplo, salud, atención del niño, niña y adolescentes y bienestar social entre otros.

La política pública emerge como un procedimiento en el manejo del estado moderno, con enfoque racional-administrativo para tratar de resolver los problemas sociales. Según Petrizzo Páez (2007):

Las Políticas Públicas son el instrumento de la actuación gubernamental, asumiendo está última como acción de conducir los destinos de un país, las Políticas Públicas, son el timón a través del cual se conduce, sin embargo, aunque suele señalarse que las Políticas Públicas se orientan a la resolución de problemas está claro que más allá de este fin inmediato persigue la detección y la corrección de desigualdades productos de acciones gubernamentales

Por su parte, Dunn (2011), enfatiza en el análisis de la política pública como una disciplina aplicada de las Ciencias Sociales, que usa métodos múltiples de examen y de argumentos para producir y transformar la información política relevante, que puede utilizarse en escenas políticas, para resolver problemas públicos, es probablemente el más simple e idóneo.

Sin duda, los impactos de la nueva realidad política, específicamente en el ámbito de los asuntos públicos, requieren de un estudio urgente y amplio que permita dar soluciones en el corto y mediano plazo desde una perspectiva multidisciplinaria a la paradoja entre globalización y regionalización, en consecuencia, se deben adoptar medidas emergentes para adaptar a las actuaciones de las organizaciones gubernamentales y hacerlos congruentes a la cambiante realidad actual e impedir que sean avasallados por los súbitos cambios que impone la globalización.

El caso que ocupa a la investigadora, surge de la inquietud de estudiar las políticas públicas para la disminución del trato cruel a la población infantil que habita en el municipio Valencia del estado Carabobo, específicamente en el Sector Mañonguito, el cual es un sector de escasos recursos, que no escapa a la realidad social que se vive hoy día en toda Venezuela, producto de los factores asociados a la falta de valores sociales, disfuncionalidad de las familias producto de

una determinada clase económica, las cuales son, las razones por las que el agravio a la integridad persiste.

Como resultado de esto, los niños criados en hogares donde se les maltrata suelen mostrar desórdenes postraumáticos y emocionales. Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen recurrir al alcohol u otras drogas para mitigar su estrés psicológico, lo que genera que al llegar a la adultez se vuelven adictos crónicos, lo que por lo general los lleva a convertirse en delincuentes. En Venezuela, los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes se encuentran consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la LOPNNA en su Artículo 2, define al niño o niña como toda persona con menos de doce años de edad y por adolescente toda persona con 12 años o más y menos de 18 años de edad.

Cabe destacar que el Consejo de Protección al Niño y Adolescente del Municipio Valencia, ofreció las estadísticas correspondientes al primer semestre del año 2011 y el agravio físico y el psicológico son los más comunes en el núcleo familiar y escolar del municipio. Ambos están establecidos en la LOPNNA en el artículo 32. El Consejo de Protección trabaja de manera articulada con los entes penales correspondientes del país. En el presente se promueven jornadas y talleres, en especial para erradicar la violencia infantil, pero se necesita sectorizar estas jornadas a fin de determinar la problemática y buscar los mecanismos tendentes a erradicar la violencia y el trato cruel a la población infantil.

En consecuencia, la presente investigación consistirá en analizar las políticas públicas para la disminución del trato cruel a la población infantil en el municipio Valencia, desde una perspectiva social, basada en los derechos humanos, ya que cuando se vulneran estos derechos se altera la normalidad de la relación e interacción entre un niño, niña o adolescente y su entorno, por lo que requieren ser atendidos por parte de los órganos del Estado.

Interrogantes de la Investigación

Interrogante Principal

¿Cuáles serán las políticas públicas necesarias para disminuir la incidencia del trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia del estado Carabobo, concretamente Sector Mañonguito?

Interrogantes Secundarias

¿Cuál es la Incidencia de trato cruel a la población infantil en este sector?

¿Cuáles son las formas de trato cruel a la población infantil más frecuentes en el sector Mañonguito)?

¿Cuáles son las políticas públicas que se aplican en la actualidad con respecto a trato cruel a la población infantil en el Municipio Valencia?

¿Cuáles son las políticas públicas que se pudieran proponer para la disminución del trato cruel a la población Infantil en la ciudad de Valencia estado Carabobo (Sector Mañonguito)?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar las políticas públicas para disminuir la incidencia del trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia estado Carabobo, concretamente en el Sector Mañonguito.

Objetivos Específicos

1. Establecer la incidencia del trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia (Sector Mañonguito).
2. Examinar las formas de trato cruel a la población infantil más frecuentes en la ciudad de Valencia estado Carabobo, Sector Mañonguito.
3. Analizar las políticas públicas que se aplican en la actualidad para atacar el trato cruel en la población infantil del Municipio Valencia.
4. Considerar las políticas públicas que se pudieran proponer para la disminución del trato cruel a la población infantil del Sector Mañonguito.

Justificación y Delimitación de la Investigación

Para abordar el tema del derecho a la niñez y a la adolescencia, en especial la temática sobre el trato cruel a la población infantil desde una perspectiva social y de los derechos humanos, es obligatorio conocer y entender la utilidad del enfoque de la sociología de la familia, debido a que las estructuras sociales ocupan el sentir del formalismo sociológico. La LOPNNA, en el Artículo 5, establece las obligaciones de la familia, definida como la asociación natural que le atañe brindarle al niño, niña o adolescente un espacio para su desarrollo integral, así le corresponde la obligación de criarlos con igualdad de derechos, y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. De igual forma el Artículo 6, refiere la participación de la sociedad, la cual debe y tiene derecho de participar activamente para lograr la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de todos los niños, niñas y adolescentes.

De lo antes expuesto, se desprende que los problemas que enfrentan hoy día los niños, niñas y adolescentes, deben abordarse de una manera profunda y concreta

ya que muchos son víctimas de trato cruel a la población, e irrespeto, vulnerándole sus derechos humanos, hecho que por lo general ocurre por parte de terceros, dejando claro que no sucede así por parte de los Consejeros de Protección, quienes al tener conocimiento de los casos a través de las denuncias que reciben, actúan de forma inmediata para brindar protección y canalizar los problemas que se presentan a esta población, por lo que actúan de acuerdo a la ley para restablecer de forma administrativa, según sus atribuciones, conciliando, dictando medidas, ejecutándolas, haciendo seguimientos para interponer las acciones dirigidas a establecer sanciones por desacatos de sus medidas, entre otros.

Sin embargo, es importante destacar que así mismo, los derechos de los niños, niñas y adolescentes constantemente se ven amenazados o violados cuando las políticas públicas en materia de educación, salud, cultura, urbanización, seguridad pública y justicia, entre otras, no garantizan los servicios apropiados que permitan el disfrute de una vida digna y en contextos de igualdad de este vulnerable sector de la población.

En consecuencia el presente trabajo pretende contribuir para que en Venezuela, el texto constitucional, así como la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y del Adolescentes, sirvan como marco de referencia para el diseño de nuevas políticas públicas que garanticen su protección integral. Se considera entonces que la presente investigación se encuentra plenamente justificada, y que además pueda servir como referencia para posteriores investigaciones. El estudio en cuestión abarcará el Área Geográfica conocida como el Sector Mañonguito de la ciudad de Valencia estado Carabobo, en el período comprendido entre los meses de marzo a agosto de 2014.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes Históricos del Objeto de Estudio

Aproximadamente para el año de 1935, cuando lógicamente algunos sectores del norte de Valencia no se encontraban delimitados tal como ocurre actualmente, o sea, no existían las Urbanizaciones que hoy se conocen con el nombre de El Trigal y La Trigaleña ni la Autopista. Toda esa amplia zona era llamada o se le conocía como Mañongo, cuyos terrenos fueron vendidos a empresas constructoras, trayendo como consecuencia su desaparición quedando solamente el sector que hoy se conoce como Mañonguito. Esa extensión de terreno estaba resguardada por los padres de quien en vida se llamó Paula López Ruíz, quien comentaba que toda la extensión estaba dividida en parcelas donde las familias que las ocupaban tenían sembradíos de caña de azúcar, yuca y algunos potreros donde criaban diferentes especies de animales que posteriormente vendían para satisfacer sus necesidades.

En cuanto al consumo del agua, existía una sola toma, donde los vecinos tenían que hacer una larga cola para recoger el preciado líquido, existiendo como zona de recreación el Río Cabriales el cual no tenía ningún grado de contaminación, siendo así como podía observarse a personas de diferentes zonas de Valencia bañándose y preparando comidas los fines de semana, a orillas de lo que fue un hermoso y muy sobrio río de la Ciudad de Valencia. De igual manera, no se puede dejar de mencionar que también se ubicó durante largo tiempo la Fábrica de Cemento Carabobo, cuya empresa causó un alto grado de contaminación en gran parte de ese sector por lo que posteriormente fue obligada a reubicarse en otro sitio donde no causara daño a las personas, como tampoco al ambiente.

Es así como todo aquello quedó reducido prácticamente a una “Mole de Concreto”, donde solo existe zozobra e inseguridad en los habitantes de esas urbanizaciones y de aquel Mañongo tan querido y recordado únicamente sobrevive un humilde y reducido sector conocido como Mañonguito, en el cual al igual que todas aquellas comunidades que nacen al calor de los necesitados, quienes se fueron conociendo e identificando en el empeño de hacer de esta pequeña Comunidad ubicada entre el Colegio de Abogados del Estado Carabobo y el Club Social conocido como la Hermandad Gallega y a orillas de lo que fue el hermoso Río Cabriales.

A Mañonguito lo han descrito de diferentes maneras; debería recordarse quienes de ello se ocupan, cuáles fueron los comienzos de la que hoy se conoce como la pujante ciudad de Chicago, en los Estados Unidos de Norteamérica, es por ello, que sin pretender comparar sus habitantes, se han trazado la meta de lograr superarse en todos los aspectos, produciéndoles una gran satisfacción el hecho que jóvenes de ambos sexos nacidos y criados en Mañonguito, sean hoy día profesionales universitarios que desean seguir aportando elementos positivos y dar ejemplo en la comunidad que los vio nacer, donde carecían de todo y que hoy día gracias a la lucha de sus progenitores y al esfuerzo de todos en conjunto, se disfruta de una hermosa capilla, una cancha deportiva y un colegio donde se recibe parte de la educación básica, como también la existencia de la mayoría de los servicios públicos.

Antecedentes de la Investigación

Oblitas (2010), tituló su investigación “Políticas Públicas para la Niñez y Adolescencia: Cambios en las Estrategias de Relación Estado- Sociedad”. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú. La investigación se ha centrado en la evidencia que posibilita distinguir el tipo de cambios ocurridos en las políticas públicas respecto de los patrones de atención de la infancia y la adolescencia en el marco de las relaciones Estado-sociedad y los cambios en las estrategias de dicha relación para

atender a la infancia y la adolescencia como sectores prioritarios y verificar si constituyen propuestas alternativas para la consecución de los objetivos de desarrollo humano propuestos en los planes nacionales de la infancia y adolescencia.

La metodología aplicada fue de tipo documental-bibliográfica. Concluyendo que la formulación de políticas aparece como resultado de un intercambio de opiniones, diálogos, negociaciones y compromisos en los que participan diversos actores que tratan de compatibilizar intereses diversos. El origen de las políticas se encuentra en la agenda pública, en la cual participan los actores sociales relaciones de poder, características del sistema político y las formas de expresión de las relaciones entre Estado y sociedad civil.

Este trabajo se relaciona con la investigación, porque señala de forma expresa la posibilidad de distinguir el tipo de cambios ocurridos en las políticas públicas respecto de los patrones de atención de la infancia y la adolescencia en el marco de las relaciones estado-sociedad.

Chirinos (2009), tituló su trabajo de grado “Políticas Públicas para Mejorar la Calidad de Vida de la Niñez y Adolescencia”. Presentado en la Universidad Central de Venezuela, en la ciudad de Caracas Distrito Capital, cuyo objetivos fueron el análisis de las políticas públicas para el mejoramiento de la calidad de vida de niños y adolescentes del sector Magallanes, el establecimiento de estrategias tendentes a disminuir el trato cruel a la población infantil y determinar la importancia de las políticas públicas sobre la atención a los menores residentes en el sector Magallanes.

Estuvo enmarcado bajo una metodología de campo, con una población constituida por 95 padres y una muestra aleatoria de 30 representantes, utilizando un instrumento de 20 preguntas dicotómicas, cuyas respuestas posteriormente fueron sometidas a un análisis representado por gráficos porcentuales, los cuales dejaron

como conclusión que en ese sector existe la necesidad de conocer sobre las políticas públicas dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y en este caso la de los menores que residen en la zona, en donde además existe un alto índice de deserción escolar y de trato cruel a la población infantil que en la mayoría de los casos no son denunciado ante las autoridades.

Esta investigación guarda estrecha relación con el trabajo que se presenta ya que ambos están enfocados en el estudio de las políticas públicas orientadas a la atención de los menores y a la disminución del trato cruel a la población infantil.

Por su parte, Ramírez (2010), en su trabajo de grado titulado “Políticas Públicas: Trato Cruel a la Población y Abuso Sexual Infantil”, presentado en la Universidad Santa María de la ciudad de Caracas Distrito Capital. La investigación abordó la problemática del trato cruel a la población infantil a partir del análisis de las prácticas sociales y las políticas públicas, tomando un campo de desarrollo de trabajo en terreno, en el área de familias de alta criticidad en franjas de vulnerabilidad psicosocial en el período entre 1999 y 2003.

La complejidad de la temática implicó articular operaciones económicas, culturales, políticas y científicas. Intento transmitir este proceso enunciando los resultados a nivel de los objetivos planteados, el campo metodológico elegido y los principales aportes e interrogaciones producidos a través del análisis del material y sus resultados.

Se constituyó en un trabajo tipo de campo, de diseño descriptivo, con una muestra de 80 participantes de diversos sectores del municipio. Concluyendo que la inminente ruptura entre políticas públicas y las prácticas concretas sobre la problemática infantil, generan lineamientos que son soluciones de compromiso sobre cuestiones no negociadas, que se articulan en un discurso y producen respuestas

fragmentarias. En las prácticas sociales se encuentra la hegemonía del recurso del que se dispone, sesgado disciplinariamente por una formación previa, y especialmente la fragmentación de las respuestas, condicionadas por la fragilidad o falta de redes sociales consistentes, esto deriva en cuestiones victimizantes ó arrasadoras sobre la niñez que se pretende resguardar.

De igual forma esta investigación sirvió de soporte a la que se presenta, motivada a la perspectiva sobre las políticas públicas enfocadas al trato cruel a la población infantil.

Bases Teóricas

La constitución del campo discursivo de la infancia estuvo marcada por las fuertes transformaciones económicas, sociales y políticas, ocurridas entre los siglos XIX y XX. En ese período aconteció la definición y el reconocimiento de la infancia y su educación como elementos claves de las constituciones, fortalecimiento y progreso de los estados. Así, infancia y educación se constituyeron en el blanco de atención privilegiado de las políticas sociales y económicas que comenzaron a caracterizar el ‘avance y progreso’ de las naciones.

Como parte de ese proceso, se produjo un amplio número de discursos sobre la infancia y su educación, difundidos rápida y masivamente con el surgimiento y desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en la segunda mitad del siglo XX.

Fue en ese periodo que tales discursos, más allá de alcanzar una buena parte de los grupos sociales y las diferentes clases económicas, valieron para debatir sobre las prácticas tradicionales con relación a los niños. Eso facilitó el desarrollo de múltiples estudios, proyectos, investigaciones, planes, programas, campañas, alrededor de lo cual ‘la infancia’ comenzó a establecerse como problema.

El pensamiento educativo de Rousseau (1994), introdujo una diferencia central frente a la concepción de infancia que se organizó entre los siglos XV y XVII y que tuvo en las reflexiones de Comenio su primera expresión consolidada. Esa discrepancia marcó el acontecimiento de otra manera de mirar a los niños y niñas y pensar en su educación dentro de una sociedad moderna. Rousseau ya no se refiere a la planta infantil que requiere injertos de sabiduría, virtud y piedad que la lleven a la humanidad, sino a un hombre en potencia, para quien la ausencia de humanidad es su posibilidad, al respecto Streck (2004) comenta que:

Se trata del sujeto que, al interactuar con el medio, con el mundo, especialmente con la naturaleza y con los hombres, desarrolla lo que tiene de inteligencia, potencialidades y naturaleza propia. Ya no es tanto el sujeto de la enseñanza a través de la disciplina; ahora es, principalmente, el sujeto que debe ser educado, el sujeto que debe conocer las cosas, un sujeto de la verdad, de lo correcto, por su propia actividad, por su propia manera de actuar. Para Rousseau, la infancia significa el hombre en su estado natural, antes de ser degenerado por la cultura: él es el 'hombre natural' no el hombre salvaje; es el hombre gobernado y dirigido por las leyes de su propia naturaleza.

En un contexto mundial de globalización de la economía, de la cultura y de la información, en momentos clave para el futuro del país hacia el desarrollo, las políticas nacionales orientadas a niños y jóvenes juegan un papel determinante, ya que ellas serán los pilares sobre los cuales se debe construir una sociedad más distributiva y más inclusiva, donde la educación, la cultura y la salud deben constituirse en un derecho elemental; donde la justicia, el respeto a los derechos humanos y la adhesión de la complejidad cultural, social, étnica y sexual sean el motor que impulse el desarrollo satisfactorio de la sociedad.

El concepto infancia da cuenta de las elaboraciones que se hacen en determinados contextos culturales; tiene su historia, su inscripción y las asociaciones que se le apegan, que tienden por los hábitos mentales a permanecer, no han sido

inocuas, sino que más bien han tenido efectos nocivos que derivan en anulaciones, exclusiones, violencias, abusos y malos tratos.

No obstante, queda claro que es en la infancia donde comienza la formación integral del ser humano y donde se forja el futuro ciudadano que favorecerá activamente al desarrollo de un país. Por esta razón, resulta necesario desarrollar políticas públicas orientadas hacia la infancia que aborden, desde una orientación interdisciplinaria, las diversas realidades y problemas que enfrenta el niño desde su nacimiento hasta su evolución en un adulto independiente, favoreciendo a su formación integral. En lo que implica una reflexión sobre la relación entre políticas e infancias, se puede también tener a la vista aquellos enunciados que forman parte de las misiones, propósitos declarados y expectativas institucionales, de los organismos del Estado o de la sociedad civil que se ocupan de la infancia.

La infancia como noción cultural se encuentra atravesada y atraviesa las prácticas sociales y políticas, en las cuales se definen las formas de pensar y actuar con relación a los niños y niñas, pero también las formas cómo ellos y ellas se entienden a sí mismos y entre sí, este último elemento será la clave en la diferenciación de los mundos adulto e infantil. Así, no sólo se trata de cómo ellos son acogidos y pensados por los adultos sino, también, de la forma cómo ellos se acoplan, entienden y relacionan al mundo social y cultural que los recibe.

Al respecto, Grau, (2010), se refiere a las representaciones sociales de la infancia, discursos y prácticas e invita a reflexionar, desde una perspectiva filosófica, sobre este tema. Se pregunta sobre la comprensión social y cultural, traducida en un conjunto de representaciones respecto a lo que los niños y las niñas son, que circulan de manera naturalizada. Señala que se pueden encontrar diversos discursos que apelan a los derechos del niño y/o a principios fundamentales como respeto, protección, equidad social, diversidad y calidad educacional, entre otros, en los cuales

se configuran ciertos sistemas de representaciones que establecen imágenes unificadas de la infancia.

Por su parte, Cordero, Vergara, Arriet y Torres (2011) aportan una interesante perspectiva cuando destacan la necesidad de prevenir las enfermedades y realizar intervenciones selectivas en la primera infancia, particularmente en niños que crecen en entornos adversos, con el objetivo de incrementar sus probabilidades de ingresar a la escuela en mejores condiciones de salud y alimentación, mejorando con eso sus posibilidades de desarrollo y mejorando sus habilidades para aprender, ofrecer oportunidades de desarrollo adecuadas a niños y niñas pequeños constituye el fundamento del desarrollo comunitario y económico, convirtiéndose en la base de una sociedad sana, próspera y sustentable.

A partir de la relevancia lograda desde las ciencias, la necesidad de definir cómo se establece la primera infancia ha sido una tarea complicada y no exenta de discusiones. Si se considera que, en dicha definición debe enfatizarse la creación de políticas públicas que consideren a los niños y niñas en este nivel, el Comité de la Naciones Unidas (2010) ha logrado un concepto suficientemente amplio y claro en el cual la primera infancia se entiende como: “todos los niños y niñas desde el nacimiento hasta su paso a la escuela regular o educación básica”. En este sentido, en la mayoría de los casos, la primera infancia se distribuye desde el nacimiento hasta los seis años, variando la edad de término de acuerdo a la estructura de la educación académica de cada país.

Desde la política pública, a nivel nacional e internacional, MINEDUC (2005); UNICEF (2007) y el Banco Mundial (2009) refieren que los intentos en esta materia han incluido, en primera instancia, un aumento sistemático de cobertura de la educación, la salud y el sistema de protección social para niños y niñas menores de seis años, con un énfasis cada vez mayor en el mejoramiento de la calidad de los servicios entregados.

La condición de ‘inocencia’ de la infancia para Giroux (2003, p. 50) afirma que se diseña como el elemento central sobre el cual fuerzas sociales, económicas y políticas trabajan en las últimas décadas, dominando y explorando la figura infantil a través de “dinámicas de sexualización, conversión en mercadería y comercialización”. Las corporaciones, sirviéndose de la noción de inocencia, acaban por constituir al niño y a la niña en blancos privilegiados, pasando a ser sometidos, explorados y manipulados en favor de intereses puramente comerciales; tal es el caso de la producción masiva de juguetes, películas y otros productos ‘aparentemente’ inocentes, pero cargados de fuertes contenidos ‘ideológicos’. Estas corporaciones son acompañadas también por políticas, proyectos e instituciones nacionales y transnacionales destinadas a salvar y proteger a la infancia en peligro.

Tal cultura, basada en los intereses del mercado y en prácticas sexistas, racistas y discriminatorias, habría aprovechado y manipulado la noción de infancia moderna que antiguamente garantizara las condiciones de cuidado y subsistencia de los niños, para controlarlos y movilizar ‘ideologías’ políticas y sociales.

Así, para Steinberg; Kincheloe, (2000, p. 19) la llamada ‘crisis de la infancia’ sería el efecto de la producción de una ‘cultura infantil popular’ por parte de las corporaciones económicas norteamericanas y transnacionales que, en la tarea de constituir nuevos consumidores, hacen de esa ‘cultura’ una ‘pedagogía del placer’. A los intereses comerciales estarían estrechamente vinculados los intereses políticos y sociales que promueven el racismo, el clasismo y las relaciones de género, hegemónicamente masculinas. Tales dinámicas, aunque no sean nuevas, habrían sido reactivadas en las últimas décadas en la sociedad norteamericana, y estarían registradas y operando como un “currículo cultural”.

La responsabilidad frente a los aconteceres debe entonces distribuirse entre los cuerpos normativos que aportan sus contornos cognitivos, los actores agregan los propios, se instalan en los intersticios, eventualmente generan normas más estrictas

que las de los cuerpos jurídicos sancionados y además pueden producir contra normas tan performativas como las leyes de los códigos.

Las creaciones teóricas actúan como corpus juris y, en este sentido, obtienen las mismas transformaciones. Conciérne enfatizar que detrás de cada alternativa de los actores, bien sean políticos, sociales o institucionales, se encuentra un sujeto que puede actuar como cautivo de su tiempo, permanecer atrapado del circunstancial paradigma en vigencia, conformarse con lo políticamente correcto de cada época, o bien dar lugar, expresar y combatir por la institucionalización de otras realidades.

Por otro lado, para Mercy y Saul (2009) las condiciones adversas en los primeros años de vida se han relacionado con efectos negativos sobre el desarrollo cerebral, bajos rendimientos académicos y problemas conductuales a corto y largo plazo. Al mismo tiempo, Shonkoff (2009) agrega que tales condiciones adversas tienen la capacidad de afectar la salud de las personas a lo largo de toda la vida.

En consecuencia, la pobreza y un ambiente adverso en los primeros años de vida, según Palloni (2009) pueden afectar el desarrollo en todas las áreas, limitando las posibilidades de alcanzar el máximo potencial del desarrollo humano, jugando un importante rol en la reproducción intergeneracional de la pobreza. Hoy se sabe que para mejorar la salud y reducir las inequidades sociales en el desarrollo humano, es necesario actuar sobre las causas sociales subyacentes y la inversión en los primeros años de vida tiene el poder de modificar estas condiciones causales.

Competencias relacionadas con la autorregulación social y emocional

La autorregulación social y emocional es un proceso que los y las estudiantes desarrollan a medida que crecen y participan en situaciones de interacción social. Desde edad temprana, desarrollar la competencia de autorregulación no sólo predispone a los niños y niñas a ser una persona responsable ante sí mismo y ante los demás, sino también a ser un ciudadano autónomo que, haciendo uso de su libertad,

tiene presente la libertad de los otros y se comporta fraternal y solidariamente con ellos. Desde esta óptica, la autorregulación social y emocional es parte constitutiva del sujeto de derechos.

La competencia de autorregulación influye en aspectos como la empatía, el control de impulsos y la ira, tan común en los y las estudiantes, la resolución de problemas, el reconocimiento de similitudes y diferencias entre personas, los procesos de comunicación y de relaciones interpersonales, los pensamientos funcionales y disfuncionales o procesos de confrontación de situaciones estresantes. Todos estos comportamientos están estrechamente vinculados con la formación de un sujeto de derechos responsable y dialogante. Se ha definido como la capacidad de gestionar adecuadamente las emociones, impulsos y recursos internos conducentes a la auto-corrección que se da ante discrepancias, índices de peligro inminente o estados motivacionales conflictivos como son, por ejemplo, la violencia y el bullying; el consumo de drogas; la sexualidad descontrolada, etcétera.

No se debe olvidar que el construirse como sujeto de derechos se da en la interacción con otros y otras y en contextos en que los niños y niñas se ven desafiados constantemente; donde se plantean una serie de situaciones tensionales, controvertidas, divergentes, peligros apremiantes y estados motivacionales conflictivos.

Para enfrentar estas situaciones, los niños y niñas, tienen que manejar información, para no dejarse influir, elaborando argumentos que les permitan afirmar su postura personal y reforzar su calidad de sujetos de derechos empoderados. Además, deben comprender que una conducta expresiva-emocional no regulada puede impactar sobre otros y, por lo tanto, deben tomarlo en cuenta en sus relaciones interpersonales.

Competencias vinculadas con la capacidad de convivir con la diversidad cultural y social

Desarrollar las competencias relacionadas con la diversidad como condición esencial para la construcción de subjetividades, no es algo conquistable y accesible de manera simple. Es un aprendizaje que no se logra con un encuentro, por consiguiente, es indispensable comenzar desde la infancia, empleando metodologías de muy diferente naturaleza: juegos de roles, debates, análisis de textos multiculturales, análisis de textos normativos etc.

En este sentido, desde que los alumnos y alumnas se inician en la vida escolar comienzan a desarrollar una actitud y un comportamiento de rechazo y de no aceptación frente a manifestaciones de exclusión como son la intolerancia, la discriminación, los prejuicios y estereotipos, la segregación, las tendencias racistas y xenofóbicas, homofóbicas y machistas, el clasismo, la exclusión y la marginación. De esta manera, asumen muy tempranamente una actitud crítica que les permite analizar sus propios prejuicios y estereotipos y conductas intolerantes, así como los de los demás.

Competencias relacionadas con el capital social y emocional

El capital social es esencialmente un proceso cultural. La confianza se funda más bien en hábitos que en un cálculo racional de las consecuencias de las propias acciones. La habilidad de cooperar con otros mediante la confianza es algo que se aprende y se enriquece en el actuar con otros y otras en comunidad, desde que los niños entran al sistema escolar. Llegar a ser un sujeto de derechos confiable requiere habituarse a las normas morales de la propia comunidad escolar.

El desarrollo del capital emocional que se enlaza estrechamente con el capital social compromete el desarrollo de una serie de otras competencias relacionadas, por

ejemplo, el conocimiento de sí mismo, la tolerancia a la frustración, la empatía, la autoestima, sentimientos de solidaridad, respeto por las normas, entre otros.

Esta competencia exige que los niños y niñas conozcan y respeten las normas que rigen la convivencia social en la cual están insertos, comprenden críticamente la racionalidad sobre las que estas normas se han construido y entiendan que, al aceptarlas, se está contribuyendo a crear un medio en que todos y todas puedan actuar en la confianza mutua.

Además, es necesario que desarrollen acciones que revelen su capacidad de confiar en las personas con las que interactúan permanentemente: padres, profesores compañeros, amigos e incluso con aquellos con los que tratan por primera vez, tomando las prudencias del caso; construyan alianzas y redes de confianza de manera sustentable, en la negociación y la resolución de conflictos de manera pacífica y tengan la capacidad de manejar las emociones en situaciones conflictivas, controlando la impulsividad y el arrebató.

La Infancia desde la Perspectiva del Género

El 20 de noviembre del año 2009, se celebraron 20 años de la Convención de los Derechos del Niño, por las Naciones Unidas, años que han significado el reconocimiento a nivel mundial de los derechos humanos básicos que poseen los niños y niñas en todas partes del mundo, haciendo reflexionar nuevamente sobre los desafíos que siguen estando presentes para los estados que han ratificado dicha Convención.

En la actualidad, desde las políticas de infancia, se habla de la necesidad de desarrollar una perspectiva orientada hacia la concepción integral y universal de los derechos de los/as niños/as y adolescentes, cuya traducción requiere una revisión de los marcos normativos que incluyan el enfoque de derechos, especialmente el

relacionado con la infancia, constituye un marco para el proceso de desarrollo humano, pues exige que se tomen medidas para asegurar que los derechos civiles, políticos, sociales y culturales sean componentes igualmente importantes en las estrategias de reducción de la pobreza.

Una educación no discriminatoria, que iguale las posibilidades de los niños y las niñas, estaría siendo consecuente con esta perspectiva, sobre todo si se considera a la infancia como el punto de partida natural y lógico para el comienzo de las políticas y prácticas de desarrollo educativo y humano, con enfoque de género. Para ello, es fundamental explicitar la igualdad de oportunidades para ambos sexos, amparado por el compromiso de los Estados en cuanto a la difusión y promoción de los derechos de niños y niñas.

Artigas (2003) refiere que cuando se habla de infancia y de enfoque de derecho, se debe hablar también del respeto a la diversidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas. En este sentido, la perspectiva de género es fundamental, una lucha histórica, que promueve los derechos, independientemente del origen étnico, racial, religioso, generacional o económico.

Protección Integral a la Infancia y los Desafíos de los Servicios de Salud

El desarrollo infantil temprano está influido por las condiciones individuales, familiares, comunitarias y sociales en las que el niño se gesta, nace y crece. De esta forma, los factores que están asociados a las condiciones de vida, la educación de los padres, el entorno físico y psicosocial, así como la manera en que se accede a los servicios de salud, educación, protección social y las formas de organización de las comunidades y de los gobiernos son también claves para comprender las trayectorias que seguirá el desarrollo de un niño o una niña.

En los últimos 20 años, afirma Shonkoff (ob. cit.) las ciencias del desarrollo han demostrado que virtualmente cada aspecto del desarrollo humano es altamente sensible a las influencias ambientales durante la primera infancia, comenzando en el útero y con efectos para toda la vida.

Durante el período de la vida que va desde la gestación, hasta los ocho años de vida, se sientan las bases de las capacidades cognitivas, sociales y emocionales, de la salud física y mental de los seres humanos. Hoy, como nunca antes en la historia, conocemos acerca de lo que sucede en el desarrollo psicológico durante los primeros 4 años de vida de las personas.

Al contrario de lo que creyeron teóricos como Jean Piaget (1933), los niños y niñas son altamente sensibles a su mundo externo, con capacidades de anticiparse a la conducta de sus cuidadores y mucho menos egocéntricos de lo que él creyó. Al mismo tiempo, hoy se tiene una comprensión más profunda de las características de entornos favorables o adversos para el desarrollo infantil temprano y crecen las intervenciones dirigidas a mejorar los resultados.

Tonucci, (2002) intenta llevar a la práctica la idea que las ciudades se pueden salvar con el aporte de los niños y niñas. Tal vez su modelo de hacer inclusivas las ciudades para niños y niñas, y de ahí para todo el resto, también es aplicable a los medios de comunicación, afirmando que:

Los medios analizados muestran una marcada tendencia a no asignar espacio a las propias elaboraciones de niños, niñas y jóvenes. Sus opiniones casi no aparecen en el tratamiento de hechos noticiosos que les involucran directamente. Más bien lo que se hace es recurrir a discursos de adultos que hablan sobre lo que niños, niñas y jóvenes hacen, piensan o dicen, fortaleciendo la imagen de dependencia de éstos respecto del mundo adulto y, al mismo tiempo, la imagen de que son los adultos y adultas los que saben lo que les pasa a estos sujetos (p. 85).

Trato Cruel a la Población Infantil

El trato cruel a la población infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años e incluye todos los tipos de trato cruel, físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de trato cruel a la población infantil.

Magnitud del Problema

El trato cruel a la población infantil es un problema mundial con graves consecuencias que pueden durar toda la vida. No hay estimaciones fiables de la prevalencia mundial, pues no hay datos acerca de la situación existente en muchos países, especialmente los de ingresos bajos y medianos. En consecuencia resulta un problema complejo y su estudio se hace complicado. Las estimaciones actuales son muy variables, dependiendo del país y del método de investigación utilizado.

Tipos de Trato Cruel a la Población Infantil

Trato Físico

Es el tipo de violencia más evidente y fácil de detectar. Se trata de las lesiones provocadas por cualquier motivo, incluyendo las reacciones a conductas indeseadas por los padres, tutores o cuidadores de un niño. Pueden confundirse con lesiones accidentales, pero el ojo entrenado de un pediatra o docente sabe distinguirlas. Existen distintos tipos: excoriaciones, hematomas, luxaciones, fracturas, quemaduras, heridas cortantes, desgarros, lesiones en vísceras. Los mecanismos por los cuales se provocan estas heridas pueden ser el impacto, la penetración, el calor, el empleo de

cáusticos, de sustancias químicas o de drogas. Por lo general, cuando el adulto lleva al niño a la consulta médica hay varios hechos que hacen sospechar que ciertas lesiones no son accidentales como pretenden sostener sus cuidadores. Para autores como Cordero, Vergara, Arriet y Torres (ob. cit.) entre ellos aparecen:

a) Discrepancias entre el relato de lo acontecido y las lesiones que se observan. Por ejemplo, ante escoriaciones, moretones, etc. en ambos lados del cuerpo o en distinto grado de evolución, los adultos aducen que se produjeron por la caída de una bicicleta. La lógica indica que, en este tipo de accidentes, se observan lesiones en el sector sobre el cual cayó el paciente, fundamentalmente en las zonas expuestas y en las prominencias óseas.

b) El tiempo transcurrido entre el supuesto accidente y la consulta es prolongado, ocurriendo varias horas, días o semanas más tarde.

c) La consulta se hace en horas de la noche o de la madrugada. Los responsables de las lastimaduras saben que el personal de guardia está cansado, menos alerta y menos dispuesto a profundizar en el interrogatorio.

d) Existen otros "accidentes" (fracturas, heridas) atendidos anteriormente en diferentes centros asistenciales.

e) Si bien el relato y la actitud de los padres durante la consulta pueden ser de aparente preocupación y de suma colaboración con el equipo médico, se acompañan de una llamativa ausencia de angustia ante la magnitud de las lesiones. Esto no es lo que habitualmente sucede con los padres de niños accidentados.

Trato Emocional

Es interesante destacar que es una de las formas más difíciles de diagnosticar de trato cruel a la población infantil, por lo general, se la detecta cuando se asocia a otros cuadros severos de trato cruel y, aún confirmada la sospecha, las intervenciones de los profesionales y/o del sistema legal se hacen de una manera más dubitativa.

Es la consecuencia de la hostilidad verbal crónica en forma de burla, desprecio, crítica o amenaza de abandono y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles. Quien maltrata psíquicamente puede adoptar actitudes tales como humillar al niño frente a otros, privarlo de salidas y de su integración social, utilizando para ello desde la evitación hasta el encierro. Se puede ilustrar este tipo de trato cruel diciendo que se golpea al hijo con actitudes, gestos y palabras, rechazando la individualidad del niño o del adolescente de manera tal que se impide su desarrollo psicosocial normal.

Negligencia y/o Abandono

Se habla de negligencia cuando el adulto permanece junto al hijo pero le priva parcialmente y en grado variable de la atención adecuada y necesaria. Esta desatención puede provocar cuadros de desnutrición de segundo y tercer grado (sin que exista al comienzo ningún factor orgánico que la determine), descuido frente a situaciones peligrosas y accidentes frecuentes, vacunaciones incompletas, deserciones escolares, desconocimiento de actividades extra familiares, desinterés, etcétera.

Abuso Sexual

Es una de las formas más severas del trato cruel a la población infantil, consiste en la utilización de un menor para la satisfacción de los deseos sexuales de un adulto encargado de los cuidados del niño o de aquel en el cual éste confía.

Cualquier tipo de acercamiento sexual inadecuado que se produce entre menores de distintas etapas evolutivas y/o aplicando algún tipo de coerción (física o emocional), también se considera abuso sexual. El abuso sexual reiterado no distingue clase social ni nivel cultural, constituye uno de los traumas psíquicos más intensos y tiene consecuencias sumamente destructivas en la personalidad de quien lo padece.

Consecuencias del Trato Cruel a la Población Infantil

El trato cruel a la población infantil es una causa de sufrimiento para los niños y las familias y puede tener consecuencias a largo plazo por cuanto causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido trato cruel en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, tales como:

-Aislamiento social, agresividad, consumo de alcohol abusivo, dependencia, desórdenes de la conducta alimentaria, ansiedad, problemas de aprendizaje, disminución de la atención, baja autoestima, disminución en la capacidad de concentración, cambios de conducta, conductas alteradas, conductas destructivas, conductas delictivas, depresión, desobediencia, problemas con las drogas, desajustes emocionales.

-Con relación a la escolarización se observa bajo rendimiento, bajas expectativas escolares, ausentismo, estrés postraumático, hiperactividad, hostilidad, agresividad, cambios de humor bruscos, impulsividad, miedo a la relación con las personas, problemas de relación con iguales, de apego, de amistad, de cariño, alteraciones del sueño, conductas sexuales anormales, agresivas y en el peor de los casos suicidio y/o autolesiones.

Más allá de sus consecuencias sanitarias y sociales, el trato cruel a la población infantil tiene un impacto económico que abarca los costos de la hospitalización, de los tratamientos por motivos de salud mental, de los servicios sociales para la infancia y los costos sanitarios a largo plazo.

Detección del Trato Cruel en la Población Infantil

El trato cruel a la población infantil incluye una serie de ofensas que van de los extremos de la violación y el asesinato, hasta la más sutil e insidiosa negación de amor. Un niño que crece sin esperar nada sino un entorno hostil aprenderá a vivir dentro de estos límites y adaptará su comportamiento de tal forma que no traiga la mínima agresividad. Tales niños aprenden desde época temprana a procurar la complacencia de cualquier adulto con el que puedan entrar en contacto como forma de protegerse a sí mismos.

La habilidad para detectar que un niño ha sido maltratado depende, por lo tanto, del conocimiento por parte de cada observador no sólo del estado físico de un niño, sino del comportamiento normal infantil. No basta con notar cualquier cambio en las interacciones sociales de un niño en particular, pues el niño agredido constantemente puede haber sufrido desde la primera infancia. Por consiguiente, cuando un niño parece comportarse de un modo anormal, deberá considerarse la posibilidad de que la causa sea el trato cruel por parte de los mayores.

Cabe destacar que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) llevando a cabo su plan de acción del programa de país (2009-2013), se unió a organizaciones gubernamentales y a empresas privadas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de Venezuela que sufren o han sido víctimas de violencia infantil. Esta alianza busca aumentar la prevención en cuanto al trato cruel, pero también crear un ambiente para que los niños venezolanos puedan sentirse seguros y libres de violencia física y psicológica y promover encuentros que les brinden ayuda e

información a las víctimas de violencia infantil, así como también darles herramientas para evitar esta acción. Entre los organismos públicos que se unieron a esta causa se encuentran:

El Tribunal Supremo de Justicia, la Defensoría del Pueblo, el Instituto de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, el Instituto Nacional de Estadística, el Centro Comunitario para el Desarrollo de la Acción Popular, CECODAP-Maracaibo y la Zona Educativa de Amazonas, la Dirección para el Desarrollo Social del Gobierno Municipal de Baruta, el Consejo Municipal para los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Municipio Sucre, el Consejo Municipal para los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Municipio Páez del Estado Zulia, la Universidad Central de Venezuela con el Programa de Extensión de la Facultad de Humanidades y la Universidad del Zulia.

Por otro lado, la alianza también cuenta con empresas privadas y organizaciones no gubernamentales como: la Fundación Cisneros, el equipo profesional de béisbol “Leones del Caracas”, la Fundación Luz y Vida, el Colegio Manuel Aguirre de la Fundación Fe y Alegría, la Asociación Fe y Alegría de Zulia, el Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho, la Asociación Venezolana para la Educación Sexual Alternativa, la Asociación Pro Vida de Venezuela, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos (PROVEA), Aldeas Infantiles SOS, la Universidad Metropolitana, A&B, productora de la película “Hermano”, Venevisión y la Cadena Capriles.

Posibles Soluciones para Evitar el Trato Cruel a la Población Infantil

La búsqueda de posibles respuestas al problema planteado es esencial, pero para que las respuestas sean efectivas es indispensable aislar metodológicamente la violencia. Primero que nada modificar la ley para castigar con mayor severidad a los que maltratan a sus hijos, porque desgraciadamente en la actualidad las autoridades

no hacen nada sino hasta que ocurre una desgracia (muerte del menor). Castigar con la pena máxima a pedófilos, los que producen la pornografía utilizando a los niños, viendo que es un acto tan bajo hacer eso con unas pequeños y deben de ser castigados con todo el peso de la ley.

Por otra parte hay que educar mucho a los hijos, darles mucho amor, comprensión, cariño. Para que en el mañana ellos quieran y respeten a sus hijos. Evitar los embarazos no deseados, a través de campañas de prevención, ya que muchas de esas mujeres u hombres que maltratan a los hijos, es porque en realidad nunca quisieron tenerlos y descargan sus frustraciones sobre los pequeños que no tienen la culpa.

Y por ultimo fomentar en la escuela la cultura del No trato cruel a la población infantil, conversar con los niños sobre los derechos que tienen, y que se atrevan a hablar en el caso de que sufran de algún tipo de abuso o trato cruel a la población infantil.

Instrumentos Normativos

Las raíces históricas culturales y sociales constituyen un reto a vencer al enfrentar el mal trato infantil a nivel mundial. Las diversas definiciones y clasificaciones de este fenómeno muestran las dificultades para afrontarlo, principalmente en dos terrenos. Primero las distintas facetas que posee el problema y segundo las implicaciones éticas y legales, En consecuencia, al estar conscientes de la imposibilidad de erradicación en forma total de este flagelo, se hace preponderante que los ciudadanos de todas las comunidades sepan que pueden contar con políticas públicas dirigidas a la disminución del trato cruel a los menores, mejorando así su calidad de vida.

Cabe destacar que con la promulgación de las leyes inherentes a los derechos de los niños y niñas a niveles internacionales, se definen importantes elementos representativos de la demanda de cambios en la relación Estado-Sociedad, que se manifiestan en el reconocimiento y trato constitucional que se otorgan a los derechos sociales de los mismos, así como la definición del modelo políticas públicas, fundamentadas en la construcción de una ciudadanía de contenido netamente social.

En consecuencia, estos cambios colocan el punto de reflexión en la definición y delimitación de la naturaleza, contenido y alcance de estas políticas, entendidas en sus relaciones necesarias con la noción del bienestar social y emocional de los menores.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

Fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Su origen fue la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño de 1924. Según el Artículo único: “Se aprueba en todas sus partes y para que surta efectos internacionales en cuanto a Venezuela se refiere, la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita en la ciudad de Nueva York, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, el 26 de enero de 1990”.

Por primera vez, en comparación con tratados anteriores, la convención reconoce a los niños y niñas como sujetos de derecho, pero convierte a las personas adultas en sujetos de responsabilidades. Por otra parte, se trata de una convención en lugar de una declaración, esto significa que los Estados participantes adquieren la obligación de garantizar su cumplimiento.[] La Declaración Universal de los Derechos Humanos, como declaración, es una serie de principios y normas que los Estados crean y se comprometen a cumplir internamente en sus naciones, pero quienes la firman no adquieren la obligación de cumplir su articulado.

Además, es el tratado internacional que reúne al mayor número de Estados que han ratificado un tratado: actualmente, ha sido ratificado por 191 Estados de 193 Estados reconocidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas (todos los Estados con la excepción de los Estados Unidos de América y Somalia). En su Artículo 19, han convenido lo siguiente con relación al abuso sexual en los niños y adolescentes:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotados, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación y ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño, y según corresponda, la intervención judicial.

Donde se hace referencia a todas aquellas normativas legales vigente sobre la cual se apoya la investigación, que va desde la Constitución Nacional, leyes orgánicas y sus reglamentos, decretos presidenciales, normas, acuerdos nacionales e internacionales, resoluciones y normas internas de la institución o empresa para la que se realiza la investigación.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Promulgada en la Gaceta Oficial N° 36.860, de fecha 30 de diciembre de 1999, enmendada en fecha 19 de febrero de 2009, según Gaceta Oficial N° 5.908; la cual establece un Estado Social de Derecho y Justicia sobre la base de los derechos fundamentales que orientan las políticas, programas y acciones dirigidas a

transformar la sociedad venezolana con miras a erradicar la exclusión social y construir una democracia participativa y protagónica, donde el Estado tiene como fin esencial la defensa y desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad. (Artículo 3). En este marco, los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos, reconocidos en artículos tales como:

1. Artículo 20: derecho al desarrollo de la personalidad.
2. Artículo 21: igualdad ante la ley y la no discriminación.
3. Artículo 78: derecho a la ciudadanía plena y protección integral de acuerdo a los principios de Prioridad Absoluta e Interés Superior, promoviendo la progresiva incorporación a la ciudadanía activa.
4. Artículo 83: la salud como derecho social fundamental y parte del derecho a la vida.
5. Artículo 84: la creación por parte del Estado de un Sistema Público Nacional de Salud, regido por los principios de gratuidad, universalidad, equidad, integralidad, integración social y solidaridad, incorporando la participación social protagónica de la comunidad en todos los aspectos de la planificación de las políticas específicas.

En agosto de 1990, el Estado Venezolano ratificó la Convención de los Derechos del Niño (GO N° 34.541 del 29-08-90) y asumió el compromiso de garantizar protección integral universal a todos los niños, niñas y adolescentes sustentado sobre dos pilares: la protección social, que implica la creación de las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades fundamentales, el desarrollo de la personalidad y los derechos ciudadanos de este grupo; y la protección jurídica, que requiere legislaciones apropiadas para su justa demanda así como la creación de las instancias administrativas y judiciales que respondan en los casos de

vulneración de derechos. Al respecto, en su Capítulo V, relativo a los Derechos Sociales y de las Familias, específicamente en su Artículo 75, contempla que:

El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen. Cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional.

De igual manera, en el Artículo 79 se expresa:

Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y, en particular, para la capacitación y el acceso al primer empleo, de conformidad con la ley.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015)

Promulgada su última reforma según Gaceta Oficial N° 6185 Extraordinario del lunes 8 de junio de 2015; cimentada en la Doctrina de Protección Integral, que establece los principios fundamentales de este grupo poblacional como sujetos plenos de derecho:

1. **Interés superior:** entendiendo que la atención a niños, niñas y adolescentes debe prevalecer en todas las medidas que les conciernen y que son asumidas por las instituciones públicas y privadas.

2. **Prioridad absoluta:** impone la atención preferencial de las necesidades y derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

3. Corresponsabilidad de la familia, sociedad y el Estado en la garantía de estos derechos.

De lo anterior se desprende que este grupo poblacional tendrá primacía en las políticas, programas, Trabajo de Grados y acciones, tanto administrativa como presupuestariamente, debido a la importancia que poseen como parte integrante de nuestra sociedad. Al respecto, en las Disposiciones Directivas del Título I, se establece en su Artículo 2° la definición de niño, niña y adolescente, al respecto:

Se entiende por niño toda persona con menos de doce años de edad. Se entiende por adolescente toda persona con doce años o más y menos de dieciocho años de edad. Si existieren dudas acerca de si una persona es niño o adolescente se le presumirá niño hasta prueba en contrario. Si existieren dudas acerca de si una persona es adolescente o mayor de dieciocho años, se le presumirá adolescente, hasta prueba en contrario.

Del mismo modo, en el Artículo 4° del mismo título, se encuentran las Obligaciones Generales del Estado, referidas a que:

El Estado tiene la obligación indeclinable de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales, y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar que todos los niños y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías.

Por otra parte, el Artículo 5° establece las Obligaciones Generales de la Familia e igualdad de género en la crianza de los niños, niñas y adolescentes, al hacer referencia que:

La familia es la asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Las relaciones familiares se deben fundamentar en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes. En consecuencia, las familias son responsables de forma prioritaria, inmediata e indeclinable, de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

El padre y la madre tienen deberes, responsabilidades y derechos compartidos, iguales e irrenunciables de criar, formar, educar, custodiar, vigilar, mantener y, asistir material, moral y afectivamente a sus hijos e hijas.

El Estado debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente estas responsabilidades, y para el padre y la madre asuman, en igualdad de condiciones, sus deberes, responsabilidades y derechos. Así mismo garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

Asimismo, en el Título II de los Derechos, Garantías y Deberes; Capítulo I referido a las Disposiciones Generales, en su Artículo 10 se establece lo siguiente:

Todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho; en consecuencia, gozan de todos los derechos y garantías consagrados en favor de las personas en el ordenamiento jurídico, especialmente aquellos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Se sabe que la extralimitación de normas o el uso abusivo del poder y autoridad puede generar personas violentas, agresivas o, por el contrario, dependientes, sumisas e inseguras. La necesidad de contar con normas y límites para el buen funcionamiento de cualquier grupo humano no puede cuestionarse. En tal sentido las reglas deben estar perfectamente definidas para el logro de cualquier

iniciativa humana. En tal sentido en la LOPNNA, se establecen claramente los derechos, deberes y responsabilidades para con los niños niñas y adolescentes.

Para contribuir a la creación de conciencia respecto a la ilegalidad y las consecuencias de no proteger a los niños de todo tipo de violencia, falta de cuidados, maltrato y explotación, así como coadyuvar a la mejora de la aplicación de políticas para proteger a los niños, el Estado Venezolano, viene exhortando a las instituciones públicas y privadas, a fin de aunar esfuerzos para hacer cumplir el “Plan de Acción Interinstitucional dirigido a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia”, asimismo, el país, adelanta el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y de Igualdad para las Mujeres.

Informe Técnico sobre el Seguimiento y Avances en la Implementación de la Declaración de la Infancia “Un Mundo Apropiado para los Niños”, suscrita por la República Bolivariana de Venezuela (2002)

El informe fue elaborado por el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) en su carácter de máxima autoridad del Sistema Rector para la Protección Integral de la infancia y la Adolescencia según lo dicta Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el artículo 137. Este informe es el resultado de la sistematización de la documentación oficial emanada de los diversos Organismos Gubernamentales, documentos oficiales e informes realizados vinculados con la materia de infancia y adolescencia dadas las limitaciones de tiempo indispensable para la coordinación, sistematización, acceso a la información y validación con los sectores públicos y privados correspondiente, por tratarse el 2006 de un año electoral. El CNDNA hará de conocimiento público, en especial de las organizaciones no gubernamentales, así como, de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas el contenido aquí reflejado.

En el país residen 26,6 millones de habitantes, de los cuales 10 millones son niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años de ambos sexos. Las acciones para garantizar los derechos de esta población se enmarcan dentro de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, esta última, norma la creación de un sistema de protección conformado por un Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA), una Oficina de Adopciones Internacional, un Fondo Nacional de Protección del Niño y del Adolescente, 24 Consejos Estadales de Derechos del Niño y del Adolescente, 2 Consejos Metropolitanos de Derechos del Niño y del Adolescente, 299 de 335 Consejos Municipales de Derechos del Niño y del Adolescente, 316 de 335 Consejos de Protección del Niño y del Adolescente, 240 Servicios de Defensoría del Niño y del Adolescente.

Así mismo, 24 Oficinas de Adopción Nacional, 23 de 24 Fondos Estadales de Protección del Niño y del Adolescente y 228 de 335 Fondos Municipales de Protección del Niño y del Adolescente, 71 Fiscalías de Protección del Niño, Adolescente y Familia, 35 Fiscalías de Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente a nivel nacional, 125 Tribunales de Protección y 145 Tribunales de Responsabilidad Penal del Adolescente a nivel nacional.

Paralelamente, la Defensoría del Pueblo cuenta con una Dirección Especial que coadyuva a la garantía, restitución y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, aún cuando su ámbito de actuación es diferente al establecido en la LOPNNA.

Las políticas dirigidas a la infancia entre 2002 y 2006 se orientaron hacia la garantía de los derechos sociales en forma universal y equitativa, la redistribución del ingreso y la riqueza, el fortalecimiento de la participación social y del poder ciudadano en espacios públicos de decisión, como objetivos dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2007 y en el Mapa Estratégico del 2004. En este

contexto nacieron las misiones sociales a fin de crear un sistema de inclusión social masivo para reducir los déficit de atención social, promover la participación protagónica de los sectores tradicionalmente excluidos de las políticas públicas, la constitución de una institucionalidad pública desburocratizada y la ejecución de proyectos colectivos comunitarios y productivos desde el punto de vista económico, ecológico y social.

El Estado Venezolano, en materia de protección integral de la niñez ha ratificado los siguientes instrumentos internacionales:

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2001).

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados (2002).

- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente, Mujeres y Niños (2002).

- Convenio 182 Sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (2006).

También ha dispuesto una serie de leyes y políticas dirigidas a la protección integral de la niñez. En materia de leyes y otras normas se han sancionado como la Ley para la protección de niños, niñas y adolescentes en salas de uso de internet, video juegos y otros multimedias (2006), Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (2005), Ley Especial contra Delitos Informáticos (2001); Norma Oficial del Programa Nacional de ITS - VIH- SIDA (2003)-

De igual manera, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (2004), Ley de los Consejos Comunales (2006), Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2006), Ley Orgánica para las Personas con Discapacidad o Necesidades Especiales (2007), Proyecto de Ley de Promoción y Protección de la Lactancia Materna (En discusión), Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Familia, Paternidad y Maternidad (En discusión) y Proyecto de Ley de Protección de la Discriminación de Personas con VIH-SIDA (En discusión).

Necesidad de Proteger a la Niñez de los Malos Tratos, la Explotación y la Violencia

El Estado venezolano en materia de protección general, ha dispuesto varias estrategias y medidas orientadas a la aplicación de directrices entre las que se destacan: LOPNNA (Artículo 273) prevé sanciones penales. Para contribuir a la creación de conciencia respecto a la ilegalidad y las consecuencias de no proteger a los niños de todo tipo de violencia, falta de cuidados, trato cruel y explotación, así como coadyuvar a la mejora de la aplicación de políticas para proteger a los niños, el Estado Venezolano, a través del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) viene exhortando a las instituciones públicas y privadas, a fin de aunar esfuerzos para hacer cumplir el “Plan de Acción Interinstitucional dirigido a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia”, asimismo, el país, adelanta el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y de Igualdad para las Mujeres.

Organismos que Atienden los Problemas del Trato Cruel a la Población Infantil

Fundación Amigos del Niño que Amerita Protección (FUNDANA), es una asociación civil sin fines de lucro. Integrada por profesionales y técnicos del área

social que se dedican a brindarle protección, formación y atención integral a los niños a los que se les ha amenazado o violado sus derechos privándolos del medio familiar.

UNICEF Venezuela, está presente en el país desde el año 1991, trabajando en la defensa, promoción y garantía de los derechos de los niños. Su trabajo se enmarca dentro de un Programa de Cooperación con el país que tiene como objetivo apoyar el cumplimiento los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todos los niños, así como la creación de una cultura de respeto a los derechos de los niños y el fomento de la solidaridad y de la corresponsabilidad social.

Venezuela sin límites, es una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo principal es lograr el enlace entre el gobierno nacional, la comunidad, las organizaciones y fundaciones a nivel nacional e internacional que desarrollan programas de asistencia a la población infantil venezolana que se encuentra en situación de riesgo, orfandad y pobreza crítica y lograr mejorar las condiciones actuales de vida de los niños que se encuentren en situación de riesgo y privados de sus medios familiares, a través de proyectos para obtener recursos económicos, bienes, apoyo técnico y de formación.

Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA), tiene por objeto la ejecutoría en las áreas de prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación científica sobre el uso y abuso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; la administración, funcionamiento y mantenimiento de las Comunidades Terapéuticas, de los Centros de Atención Ambulatoria y de los Centros de Educación Preventiva Integral (CEPI).

Todos los niños y adolescentes son sujetos de derecho; en consecuencia, gozan de todos los derechos y garantías consagrados a favor de las personas en el Ordenamiento Jurídico Venezolano, especialmente aquellos tipificados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Como se sabe los padres, representantes o responsables del cuidado de un menor, tienen la obligación principal de garantizar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, el disfrute pleno y efectivo de sus derechos, pero es el Estado, quien debe asegurar las condiciones que permitan a los padres cumplir con esta responsabilidad, a través de políticas públicas e inclusive mediante asistencia material y programas de apoyo directo a los niños adolescentes y sus familias.

El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar servicios y programas protección y atención a los menores, así como la difusión de información, dirigidos a la población adulta para la disminución del trato cruel a los menores.

Definición de Términos Básicos

Abandono Físico: Trato cruel pasivo que se presenta cuando las necesidades físicas de un niño como alimentación, abrigo, higiene y protección no son tendidas en forma temporaria o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño. Diccionario de uso del español de Moliner (1999).

Abuso y Abandono Emocional: Generalmente se presenta bajo las formas de hostilidad verbal, como insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono. Provoca graves trastornos psicológicos. Mientras que el abandono emocional puede ser desde un lugar pasivo, sin brindar afecto, apoyo y la valoración que todo niño necesita para crecer psicológicamente sano. Se refiere a la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo del niño; una constante indiferenciada a los estados anímicos del niño. Giroux (2003).

Discriminación: Existe discriminación siempre que los sujetos responden de forma diferente a los diferentes estímulos, mientras que si la respuesta es igual ante estímulos diferentes se habla de generalización. Giroux (2003).

Trato Cruel a la población Infantil: Cualquier acción u omisión, no accidental que provoque un daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores. Tonucci (1997).

Trato Cruel Físico: Se refiere a cualquier lesión infligida (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones de cabeza, envenenamiento, entre otras), que no es accidental y que provoca un daño físico o enfermedad en un niño o adulto. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de abuso. El trato cruel físico no se asocia a ningún grupo étnico, si no que se manifiesta en todas las clases sociales, religiones y culturas. O'Donnell (2010).

Trato Cruel Sexual: Se refiere a cualquier implicación de niños, adultos, adolescentes, dependientes o inmaduros en cuanto a su desarrollo, en actividades sexuales que no comprenden plenamente y para los cuales son incapaces de dar un consentimiento informado. Tonucci (1997).

Niños Testigos de Violencia: Se refiere cuando los niños en situaciones crónicas de violencia entre sus padres. Estos niños presentan trastornos muy similares a los que caracterizan quienes son víctimas de abuso. Tonucci (1997).

Variables del Estudio

Variable Dependiente: Incidencia del trato cruel a la población infantil.

Variable Independiente: Aplicación de Políticas Públicas

Hipótesis

1) Los tipos de trato cruel a la población infantil más comunes son el trato cruel físico y emocional. Se considera que estos tipos de tratos crueles son los

más frecuentes, ya que son los más notables en esta comunidad y los más fáciles de realizar por parte de los maltratadores. Se considera que con la aplicación de políticas públicas efectivas se logre la disminución del trato cruel a la población infantil.

2) Se considera que con la aplicación de políticas públicas, en donde se logre la integración tanto de los padres y de su entorno, como del sistema educativo, se logre disminuir el trato cruel a la población infantil.

Matriz de Variables

La matriz operacional de la variable permite construir con tenacidad y rigor científico los problemas, objetivos e hipótesis generales y específicas en función a la relación de la variable I o II o la variable independiente o dependiente (causa y efecto). Además, según Hernández, Fernández y Baptista (2006) consolida los elementos claves del inicio de la investigación científica, el grado de coherencia, concatenación e interrelación de una variable con otra, de una dimensión con otra, conexión lógica que se expresa desde el título, el problema, los objetivos e hipótesis.

Cuadro 1

Objetivo General: Proponer Políticas Públicas para disminuir la incidencia del Trato cruel a la población Infantil en la Ciudad de Valencia, Edo. Carabobo, concretamente en el Sector Mañonguito.

Objetivos Específicos	Variables	Dimensión	Definición	Indicadores	Técnica	Instrumento	Ítems
Establecer la incidencia del trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo (Caso de Estudio: Sector Mañonguito)	Incidencia del Trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia estado Carabobo	Estadística	Trato cruel o maltrato. Quien someta a un niño, niña o adolescente bajo su autoridad, responsabilidad de crianza o vigilancia a trato cruel o maltrato, mediante vejación física o síquica, será penado o penada con prisión de uno a tres años, siempre que no constituya un hecho punible será sancionado o sancionada con una pena mayor. El trato cruel o maltrato puede ser físico o psicológico. (LOPNNA.2000)	-Vejación -Daño físico -Daño psicológico			1-2-4-5
Examinar cuáles son las formas de trato cruel a la población infantil más reincidentes en la Ciudad de Valencia.	Formas de trato cruel a la población infantil más reincidente en la Ciudad de Valencia.	Social	Formas de trato cruel: -Abandono o Negligencia -Maltrato físico -Maltrato Psicológico -Abuso sexual (Azaola. 2006, p. 29).	-Abandono - Maltrato físico -Maltrato Psicológico -Abuso Sexual	Entrevista	Encuesta	3-8-9-10
Analizar las políticas públicas que se aplican en la actualidad para atacar el trato cruel en la población infantil del Municipio Valencia.	Políticas públicas que se aplican en la actualidad para atacar el trato cruel en la población infantil.	Legal	Políticas Públicas: “sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemático y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” Vargas, (1999, p. 57)	-Decisión -Acción -Problema -Solución			4-9-10
Considerar cuáles son las políticas públicas que se pudieran proponer para la disminución del trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia estado Carabobo	Políticas públicas que se pudieran proponer para la disminución del trato cruel a la población infantil.	Legal	Propuesta de políticas públicas: marcan su importancia porque constituyen el instrumento de mayor alcance que tiene el poder público para asignar sus recursos, capacidades y voluntades en una dirección determinada. Aguilar (1996, p. 33)	Proponer políticas públicas para la disminución del trato cruel a la población infantil.			9-10

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el marco metodológico del presente estudio, se procede a describir los procesos metodológicos con los cuales se pretende cumplir el objetivo general de esta investigación.

Nivel y Modalidad de la Investigación

La presente investigación es de nivel proyectiva; Córdoba y Monsalve (2012), señalan que:

La investigación proyectiva consiste en encontrar la solución a los problemas prácticos, se ocupa de cómo deberían ser las cosas para alcanzar los fines y funcionar adecuadamente. Consiste en la elaboración de una propuesta o de un modelo, para solucionar problemas o necesidades de tipo práctico, ya sea de un grupo social, institución, un área en particular del conocimiento, partiendo de un diagnóstico preciso de las necesidades del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y las tendencias futuras.

De igual forma la investigación es de nivel descriptiva, debido a que según Hernández (2006):

Los estudios descriptivos tienen como propósito describir situaciones, fenómenos y propiedades importantes de personas, grupos, comunidades, entre otros. Este tipo de estudio mide cada uno de los conceptos o variables relacionados con el fenómeno en estudio. Aportan información acerca del estado actual de los fenómenos.

En tal sentido el presente trabajo es una investigación descriptiva debido a que se suministraron encuestas y entrevistas que permitieron obtener la información necesaria para realizar el diseño adecuado en el prototipo planteado. La presente investigación, según su propósito es proyectiva, ya que propone posibles soluciones a una situación determinada y alternativas de cambio, más no necesariamente ejecutar la propuesta.

La investigación proyectiva implica en opinión de Hurtado (2000, p. 90): “explorar, describir, explicar y proponer alternativas de cambio. Dentro de esta categoría entran los estudios de factibilidad o proyectos factibles”. Todas las investigaciones que conllevan el diseño o creación de algo, también entran en esta categoría.

Tipo y Diseño de Investigación

Se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea. El diseño señala al investigador, lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio y para contestar las interrogantes de conocimiento que se ha planteado, de acuerdo a lo establecido por Hernández, Fernández y Baptista (2004) toda investigación precisa de un plan que permita dar respuesta a ciertas interrogantes. Este enfoque tiene que estar interrelacionado al problema en estudio y al tipo de investigación seleccionada. Este plan es el que se define como diseño de la investigación, y abarca los pasos y estrategias para llevar a cabo la investigación en forma clara y sistemática.

La presente investigación, es no experimental, ya que la variable no es objeto de manipulación por parte del investigador; tal como lo señalan los autores: “...la investigación No experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables” (p. 132). En este mismo orden de ideas, se considera que el tipo de investigación es de campo, ya que la Universidad Pedagógica Experimental

Libertador (2014), la define como:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea para describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. Sin embargo, se aceptan también estudios sobre datos censales siempre y cuando se utilicen los registros originales con los datos no agregados (p. 14).

La presente investigación, según su propósito se considera factible, ya que intenta proponer soluciones a una situación determinada. Implica explorar, describir, explicar y proponer alternativas de cambio más no necesariamente ejecutar la propuesta. Dentro de esta categoría entran los estudios de factibilidad o “proyectos factibles”. Todas las investigaciones en opinión de Palella y Martins (2003) que conllevan el diseño o creación de algo, también entran en esta categoría. Igualmente, según Balestrini (2002):

El diseño de investigación es la estrategia global en el contexto del estudio propuesto, que permite orientar desde el punto de vista técnico, y guiar todo el proceso de investigación, desde la recolección de los primeros datos, hasta el análisis e interpretación de los mismos en función de los objetivos definidos en la presente investigación (p. 120).

Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Para el acopio de los datos Hurtado (ob. cit.) explica que se utilizan técnicas como observación, entrevistas y encuestas, entre otras. También Arias (1997) en este orden de ideas argumenta que:

...la observación es definida como la técnica que consiste en visualizar ò captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza ò en la sociedad, en función en unos objetivos de investigación preestablecidos, esta es importante debido que a través de ella se podrá visualizar de manera directa la problemática planteada (p. 69).

En tal sentido para la realización de la encuesta, se aplicó un cuestionario que constó de 10 preguntas cerradas, (Si-No), (Ver Anexo A). Las preguntas fueron formuladas de manera clara y concisa. Como parte integrante del cuestionario Palella y Martins (op. cit.) recomiendan incluir unas instrucciones breves y precisas para facilitar su aplicación. La información recolectada con el instrumento seleccionado, fue clasificada a los fines de obtener las características necesarias del diseño de un Plan de Políticas Públicas para disminuir la incidencia del trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia, edo. Carabobo (caso de estudio: sector Mañonguito) y dar solución a la problemática planteada. De igual manera, al tratar de la encuesta los autores referidos consideran que:

Es un instrumento de investigación que forma parte de la técnica de la encuesta. Es fácil de usar, popular y con resultados directos. El cuestionario, tanto en su forma como en su contenido, debe ser sencillo de contestar. Las preguntas han de ser formuladas de manera clara y concisa; pueden ser cerradas o semiabiertas, procurando que la respuesta no sea ambigua. Como parte interrogante del cuestionario o en documentos separado, se recomienda incluir unas instrucciones breves, claras y precisas, para facilitar su solución. (p. 119).

Población y Muestra

La población de una investigación, en atención a la opinión de los autores previamente citados:

Es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a operar conclusiones; por

ello, la población puede ser definida como el conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertenecientes a una investigación (p. 93).

En virtud que no siempre en las investigaciones se puede tomar la población completa se debe recurrir a la selección de una muestra que la represente adecuadamente. Dados los parámetros del estudio, la muestra será de tipo no probabilística intencional, que para Sierra (2004, p. 70): "... es aquella seleccionada por el investigador por ser supuestamente típicas de la población que desea conocer". En tal sentido y para el desarrollo de la presente investigación se contó con una población de 60 residentes del Sector Mañonguito, ciudad de Valencia del estado Carabobo.

En consecuencia, en el presente trabajo de investigación, la muestra correspondió al 30 por ciento del total de la población, la cual fue de 18 residentes del Sector Mañonguito, seleccionados al azar con la intención de sondearlos a fin de obtener la información requerida para determinar la importancia de la aplicación de políticas públicas para disminuir la incidencia del trato cruel a la población infantil del sector mencionado.

Fases de la Investigación

Estas fases se cumplieron dando preponderancia a los objetivos específicos establecidos en la presente investigación los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Fase I: Se procuró establecer la incidencia del trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo (Caso de estudio: Sector Mañonguito), para ello fue obligante la participación activa de los residentes del sector, quienes cooperaron de manera desinteresada, proporcionando información.

En tal sentido se evidenció que son varios los aspectos que han dificultado la posibilidad de clarificar y delimitar con precisión los diversos alcances que este fenómeno presenta, como la complejidad del problema de la violencia, aspecto que se atribuye a la existencia de múltiples niveles, desde los individuales a los sociales, se considera que son estas las razones, se enfatizaron distintos aspectos de la violencia familiar y el trato cruel a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad de Mañonguito.

Fase II: En esta etapa se procedió a examinar las formas de trato cruel a la población infantil más frecuentes en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo (Caso de estudio: Sector Mañonguito. Para su cumplimiento fue necesario indagar acerca de los casos más conocidos dentro de la comunidad, como acudir al Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Valencia del estado Carabobo, para verificar los casos reportados. Se pudo comprobar que los más recurrentes son las agresiones en interior de la familia, que por sí mismas, atentan contra la concepción socialmente compartida como un espacio de apoyo mutuo y comprensión; situación que establece fuertes restricciones a la posibilidad de identificar, señalar o modificar tales situaciones.

No existe un acuerdo absoluto sobre lo que se entiende por violencia. Por otra parte, difieren las definiciones, algunas sólo incluyen las formas de violencia física y otras incorporan la agresión psicológica y el descuido grave como una forma de violencia, esta última especialmente en el caso de abandono y maltrato cruel a niños, dado en muchas ocasiones por el alcoholismo, el escaso ingreso familiar, la precariedad de las familias y la drogadicción por parte de los padres maltratadores, quienes casi inconscientemente los agreden física y verbalmente.

Fase III: Posteriormente, esta tercera fase se cumplió haciendo un análisis de las políticas públicas que se aplican en la actualidad para atacar el trato cruel en la población infantil del Municipio Valencia., siendo la más aplicada la denuncia ante el

Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio Valencia del estado Carabobo.

Fase IV: Consistió en considerar las políticas públicas que se pudieran proponer para la disminución del trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo (Caso de Estudio: Sector Mañonguito), las cuales son: 1- Realizar jornadas de concientización a padres, madres y/o representantes. 2-Crear escuelas de padres a fin de formarlos en cuanto a cómo educar a sus hijos sin llegar al maltrato cruel. 3-Hacer talleres informativos que permitan crear conciencia sobre la magnitud de las consecuencias que genera un niño maltratado. 4-Realizar actividades con los niños, niñas y adolescentes tendentes a informarlos acerca de sus derechos, deberes y como pueden efectuar las denuncias.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados obtenidos donde se establecieron las relaciones entre las variables en estudio mediante la aplicación del instrumento según la opinión de la muestra y en relación con los objetivos planteados en la investigación.

Item N° 01

¿Considera que en su comunidad existe maltrato a la población infantil?

Cuadro 2

SI	NO
100%	0%

Análisis:

Los resultados indican que el 100 por ciento de los encuestados estuvo en total acuerdo en que si existe el maltrato infantil en su comunidad, estando igual de acuerdo en que la mayoría de los padres o representantes piensan que es una manera de corregir a los niños (as), sin medir las consecuencias que este tipo de castigo o maltrato puede ocasionarles.

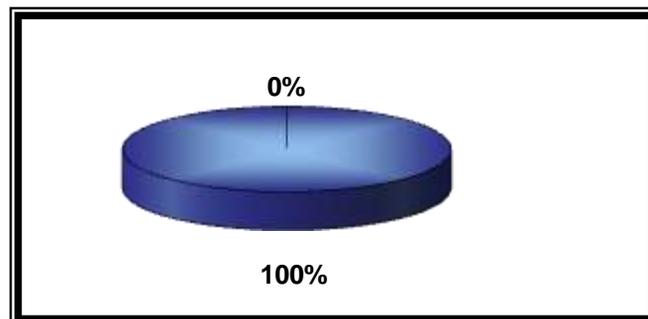


Gráfico 1. Consideraciones

Item N° 02

¿Conoce Ud., cuales son los factores que generan el trato cruel o inadecuado a la población infantil por parte de los adultos?

Cuadro 3

SI	NO
80%	20%

Análisis:

En este cuadro se aprecia como el 80 por ciento de los encuestados, respondió afirmativamente a la pregunta efectuada, lo que indica que si existe conocimiento sobre las consecuencias de un mal trato, el 20 por ciento restante no mostró interés en la pregunta formulada.

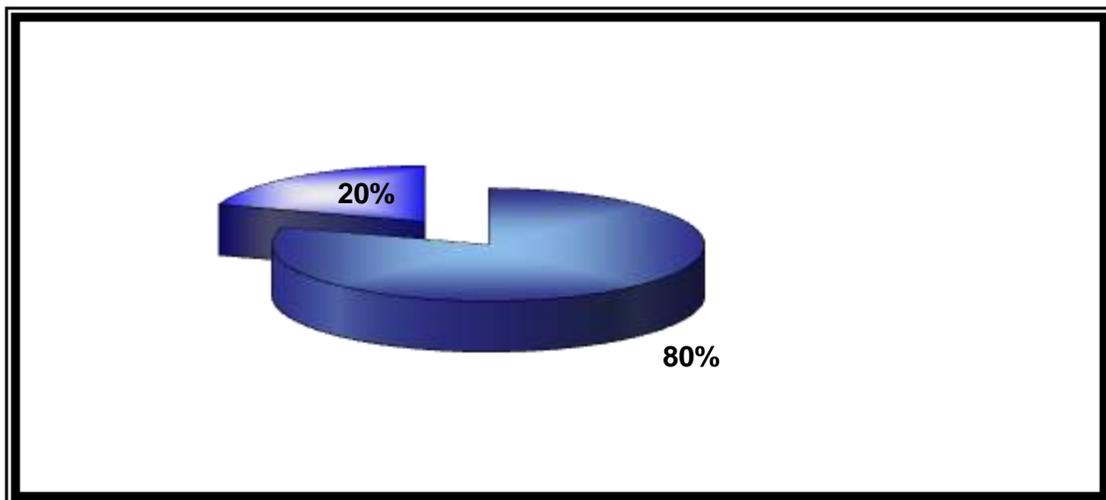


Gráfico 2. Factores que Generan el Trato cruel

Ítem N° 03

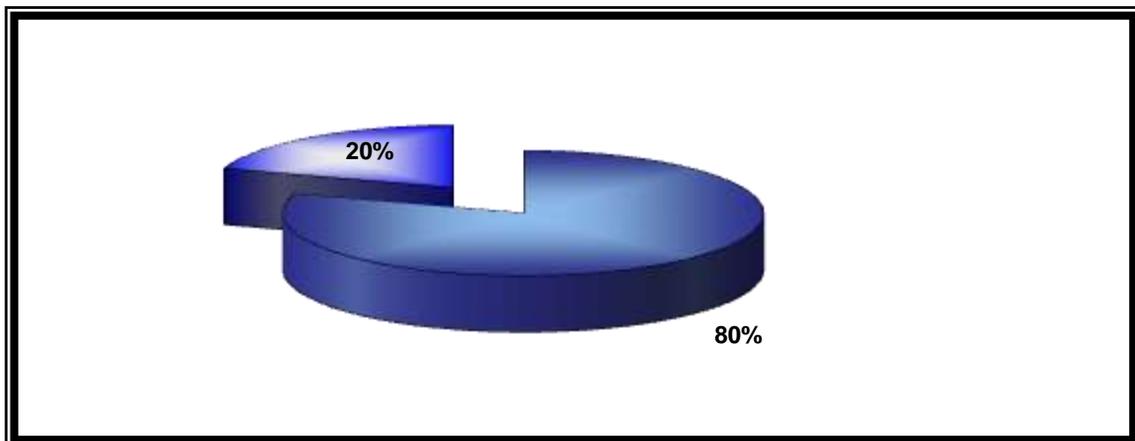
¿Considera pertinente identificar los motivos que conllevan a los padres a dar un trato cruel a sus hijos?

Cuadro 4

SI	NO
80%	20%

Análisis:

En el cuadro 4, al igual que en el ítem anterior, el 80 por ciento de los encuestados señalaron que efectivamente existe la necesidad identificar los motivos que conllevan a los padres a dar un trato cruel a sus hijos a fin de corregir las fallas que existen y mejorar la calidad de vida de los infantes. El 20 por ciento restante se abstuvo de opinar al respecto.

**Gráfico 3. Identificación de Motivos**

Ítem N° 04

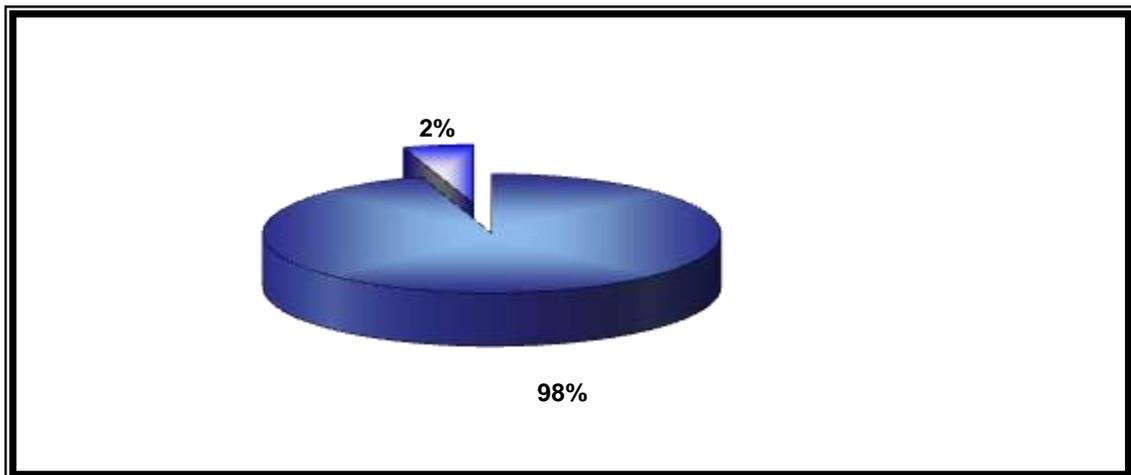
¿Conoce sobre casos de malos tratos a la población infantil en su comunidad?

Cuadro 5

SI	NO
98%	02%

Análisis:

De igual forma el ítem N° 4, representado en el presente cuadro, donde se les preguntó si tiene conocimiento sobre casos de malos tratos a la población infantil en su comunidad, el 98 por ciento de los encuestados manifestó conocerlos, pero adujeron que no hacen nada por no ser víctimas de las represalias de los padres denunciados, ya que en la mayoría de los casos los padres cuando se ven en la necesidad de acudir a organismos como los Consejos de Protección, tienden a ejercer acciones en contra los denunciantes, el 2 por ciento restante no manifestó interés en la pregunta formulada.

**Gráfico 4. Casos de Malos Tratos**

Ítem N° 05

¿Está de acuerdo con que se estudien los factores que inciden en el trato cruel de la población infantil?

Cuadro 6

SI	NO
80%	20%

Análisis:

En el presente cuadro se comprueba que el 80 por ciento de los encuestados manifestó estar en absoluto acuerdo que se estudien los factores que inciden en el trato cruel de la población infantil a fin de buscar soluciones que disminuyan esta problemática que tanto afecta a su comunidad, por desconocimiento o por diversos factores del entorno. El 20 por ciento se abstuvo de emitir opinión.

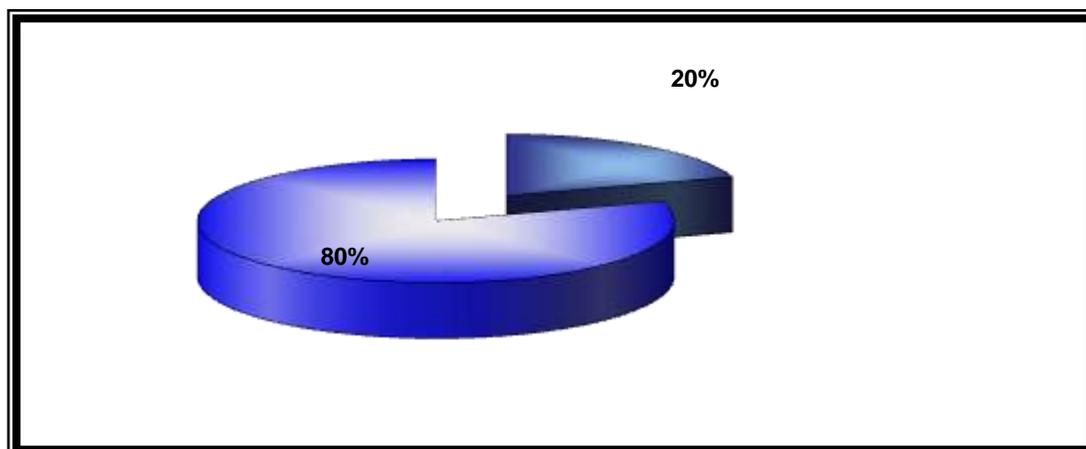


Gráfico 5. Estudio de los Factores que Inciden en Trato Cruel

Ítem N° 06

¿Tiene conocimiento sobre qué elementos deben emplearse para mejorar la calidad de vida de los menores de su comunidad?

Cuadro 7

SI	NO
75%	25%

Análisis:

Estos datos demuestran que las respuestas emitidas por los encuestados, en cuanto a si tienen conocimiento sobre qué elementos deben emplearse para mejorar la calidad de vida de los menores de su comunidad, siendo que un 75 por ciento manifestó desconocer los elementos que se pueden utilizar para disminuir el maltrato infantil y mejorar sus condiciones de vida, mientras que el otro 25 por ciento expuso tener algunas ideas en cuanto los mecanismos que pudieran emplearse.

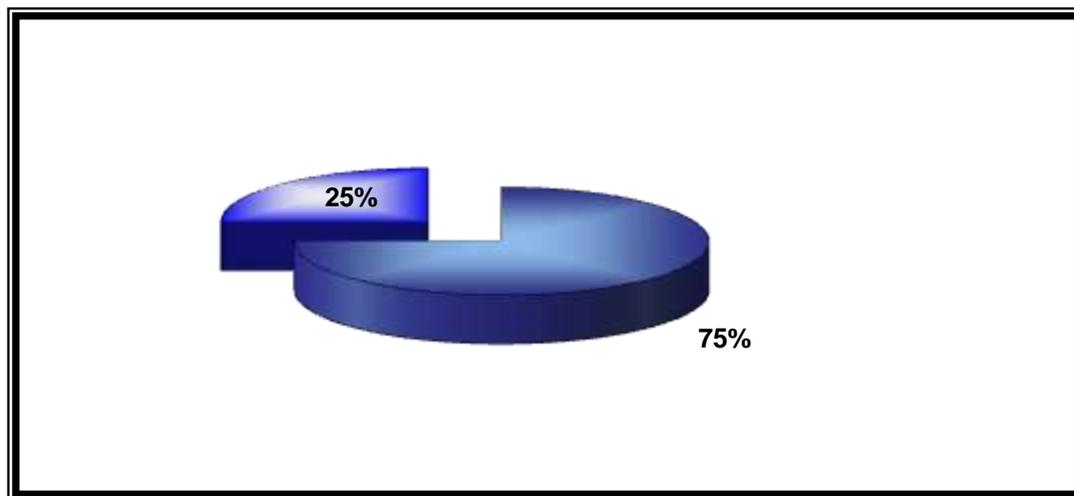


Gráfico 6. Elementos que deben emplearse

Ítem N° 07.

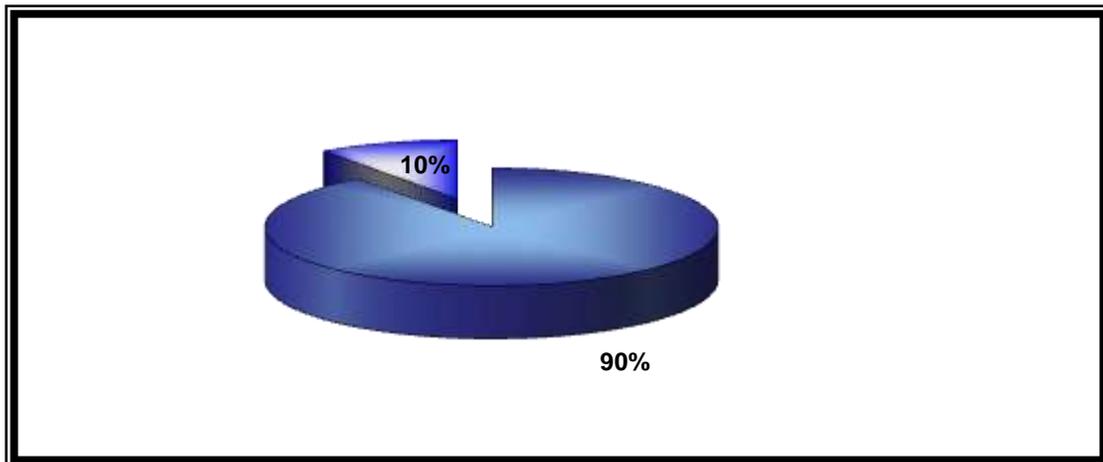
¿Tiene conocimiento de lo que son las políticas públicas?

Cuadro N° 07

SI	NO
10%	90%

Análisis:

En el cuadro precedente, el 90 por ciento los encuestados reveló no saber de lo que refiere a políticas públicas, solo hicieron especial énfasis en la necesidad que existe en su comunidad que se implementen medidas que permitan educar a la población en cuanto maltrato infantil que tanto les afecta como campañas de concientización y educando a los padres y representantes de cómo deben manejar cierto tipo de situaciones para no llegar al trato cruel con sus hijos. El 10 por ciento restante, expresó que si conocen lo que son políticas públicas, pero que es el Estado a quien le compete remediar este tipo de situaciones.

**Gráfico 7. Conocimiento sobre Políticas Públicas**

Ítem N° 08

¿Han recibido información acerca de las políticas públicas?

Cuadro 9

SI	NO
0%	100%

Análisis:

En estos datos se evidencia como el 100 por ciento de los encuestados manifestó no haber recibido información acerca de las políticas públicas en materia de maltrato infantil, al menos no a nivel de comunidad y que se hace necesario que la población esté bien informada al respecto, ya que solo así se podrá disminuir los casos que a diario se presentan, proporcionando a los niños (as) una vida mejor.

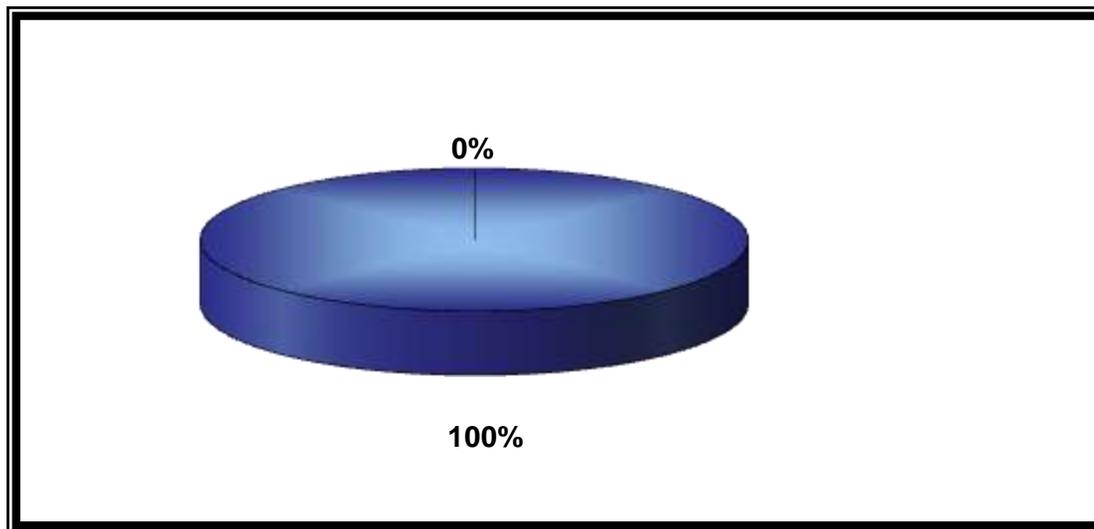


Gráfico 8. Información

Ítem N° 09

¿Tiene conocimiento de cuáles serían las Políticas Públicas para disminuir la incidencia del trato cruel a la población infantil en el Sector Mañonguito?

Cuadro 10

SI	NO
0%	100%

Análisis:

En cuanto a este ítem, el 100 por ciento al igual que en el cuadro anterior manifestó no conocer a fondo lo referente a las Políticas Públicas que deben implementarse en este tipo de situaciones, pero de igual forma exteriorizaron estar dispuestos a recibir información y hacerla extensiva al resto de la población, con la única finalidad de erradicar esta problemática y proveer a la población infantil de su comunidad una vida saludable que les permita ser mejores ciudadanos en su adultez.

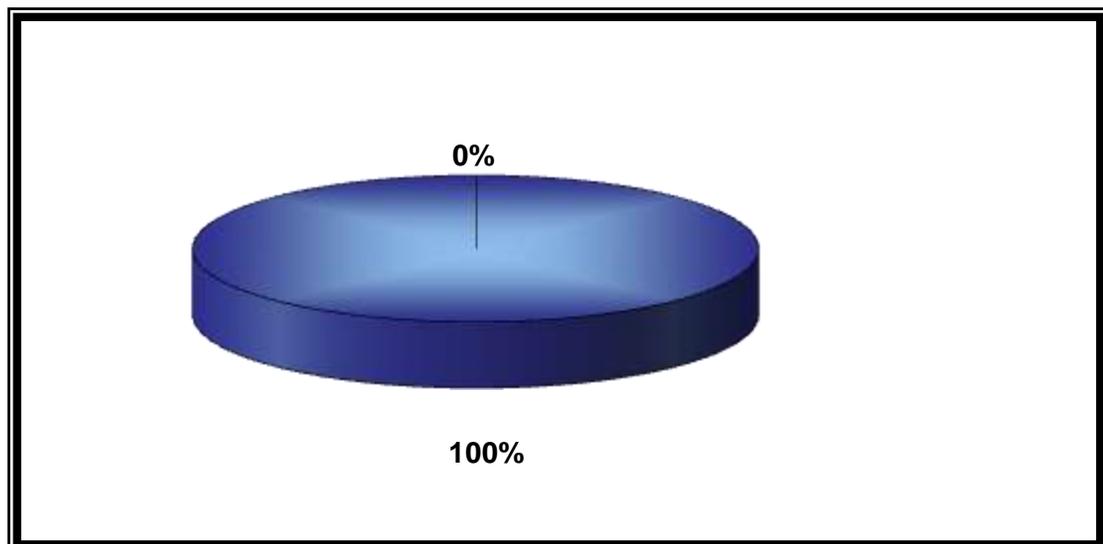


Gráfico 9. Conocimiento sobre Políticas Públicas

Ítem N° 10

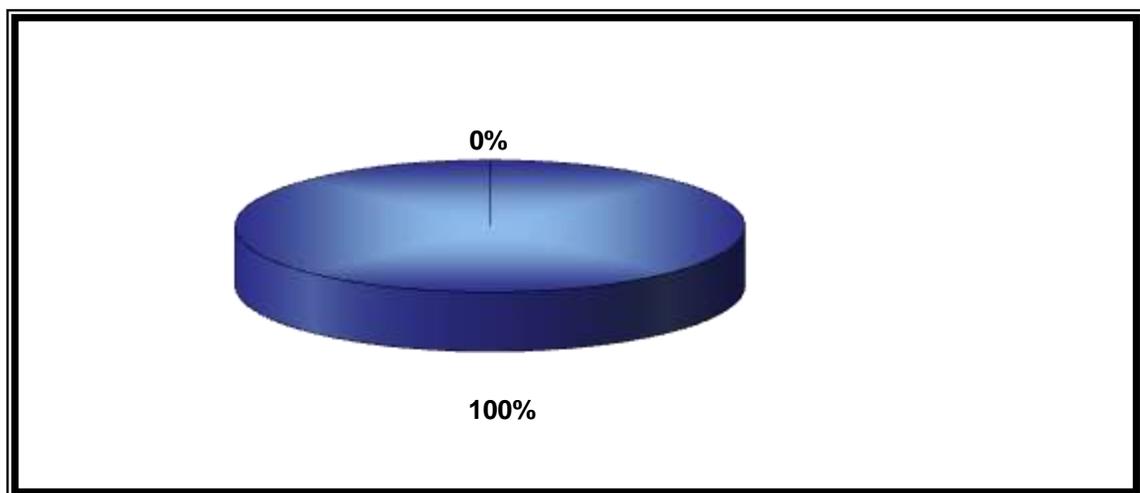
¿Considera necesario saber acerca de las políticas públicas que se pudieran proponer para la disminución del trato cruel a los menores en el Sector Mañonguito)?

Cuadro 11

SI	NO
100%	0%

Análisis:

Los resultados indican que el 100 por ciento de los encuestados estuvo en total acuerdo con la implementación de políticas públicas que conlleven a los pobladores del sector Mañonguito a solucionar los problemas existentes en cuanto mal trato infantil se refiere, tomando en cuenta que el Estado ha sido muy puntual al establecer leyes que protejan a los menores en cuanto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, tal y como se encuentran consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

**Gráfico 10. Propuesta de Políticas Públicas**

CAPÍTULO V

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

A continuación se presentan las conclusiones y recomendaciones producto del análisis de la información obtenida.

Conclusiones

- Hay desconocimiento respecto a servicios, programas y proyectos de protección y atención a los menores, así como la difusión de información, dirigidos a la población adulta para la disminución del trato cruel a los menores.

- Existe maltrato físico, verbal y emocional en la muestra considerada para el desarrollo de esta investigación lo cual hace necesaria una intervención para prevenir la problemática. El trato cruel se presenta en muchos de los núcleos familiares siendo un mal consolidado en el que no hay expresiones de apoyo, amor y donde no existe la confianza para entablar un diálogo para fortalecer los lazos.

- La presencia de patrones culturales en los cuales se enfatiza el castigo físico como medio para la crianza de los menores, pretendiendo hacerlo ver como normal por cuanto los padres fueron criados en estas circunstancias erróneas, llevando a cabo ese mismo patrón con sus hijos.

- La intervención realizada generó respuestas positivas en la comunidad, como la aceptación de la problemática y la necesidad de recibir ayuda para evitar seguir propiciando eventos maltratantes, logrando empoderarla comunidad resaltando sus fortalezas y minimizando sus debilidades. De allí surgió la idea de la creación de una oficina municipal donde se puedan denunciar maltrato físico, verbal, psicológico o emocional y trabajar a nivel interdisciplinario.

- El concepto de vínculo familiar necesario para la supervivencia de cualquier individuo dentro de la sociedad se ha logrado establecer como un factor primordial para el desarrollo de cada uno de los miembros de la familia, basándose en la comprensión, el respeto mutuo y el amor.

Recomendaciones

- Desarrollar en el territorio nacional dinámicas grupales y vecinales en las que prevalezcan talleres de difusión de los derechos de los menores.

- Reconocer las conductas paternas de maltrato físico o emocional, considerando la remisión de la familia a una ayuda especializada en el manejo de la ira y la frustración.

- Remitir a centros de salud mental a padres con adicción al alcohol y drogas.

- Aplicar la necesaria rehabilitación del maltrato infantil tanto para las menores víctimas como para los maltratadores. Para ello se debe disponer de un equipo interdisciplinario conformado por pediatras, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, orientadores familiares, terapeutas, jueces de menores y cuerpos policiales.

REFERENCIAS

Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica*. (5º. ed.) Caracas – Venezuela.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña*, Resolución 44/25. [Consulta: 2015, enero, 12] [Disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>].

Balestrini, M. (2002). *Cómo se elabora el Trabajo de Grado de Investigación*. 6^{ta}. Edición, Caracas, Venezuela: Editorial BL Consultores y Asociados.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 24 de marzo de 2000.

Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, (2006). *Plan de Acción Interinstitucional dirigido a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia*, Caracas.

Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.

Cordero, M. (2011). *Neurobiología y Ciencias de la Conducta “Chile Crece Contigo” en el sector salud*.

Cordero, A. y Torres, (2011), *La protección integral a la infancia y los desafíos de los servicios de salud*.

- Chirinos, I (2009), “*Políticas Públicas para Mejorar la Calidad de Vida de la Niñez y Adolescencia*”. Universidad Central de Venezuela, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital
- Duarte, Klaudio (2002) *Niñas, niños y jóvenes: construyendo imágenes en la prensa escrita*. Asociación Chilena Pro Naciones Unidas. Santiago, Chile.
- Giroux, Henry. *La inocencia Robada: Juventud, multinacionales y política cultural*. Madrid: Morata, 2003.
- Grau. Olga. (2010). *Representaciones Sociales de la Infancia Discursos y Prácticas*. Cátedra UNESCO “Filosofía” Universidad de Chile.
- Grau, O. (2010), *Análisis y Gestión de Políticas Públicas*. Revista de Estudios Políticos, ISSN 0048-7694, N° 145.
- Hernández, R. Fernández, C y Baptista, P. (2003) *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Mc. Graw Hill.
- Informe Técnico sobre el *Seguimiento y Avances en la Implementación de la Declaración de la Infancia “Un Mundo Apropiado para los Niños”*, suscrita por la República Bolivariana de Venezuela. 10 de mayo del año 2002.
- Ley Orgánica Para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264, de fecha 15 de septiembre de 2009*.
- Oblitas, B, (2010), *Políticas Públicas para la Niñez y Adolescencia: Cambios en las Estrategias de Relación Estado- Sociedad*. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú

O'Donnell D., y Liwski N. (2010), '*Children and Torture*', Innocenti Working Paper, N° 2010-11, UNICEF Innocenti Research Centre, Florencia, Italia.

Palella, S. y Martins, F. (2010). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas, Venezuela: FEDUPEL.

Ramírez, F (2010), *Políticas Públicas: Trato Cruel a la Población y Abuso Sexual Infantil*, Universidad Santa María, Caracas, Venezuela.

Tonucci, F. (1997) *La Ciudad de los Niños. El Árbol de la Memoria*. Madrid: España.

UNICEF (2006) *Participación de niños, niñas y adolescentes*. Colección *comunicación*, Desarrollo y Derechos. Cuadernillo 3. Argentina.

_____ (2011) *Mesa Técnica en Prevención de Maltrato y Promoción del Buen Trato e Primera Infancia*. Santiago De Chile.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2014) *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*, 4ta. Edición, Caracas, Venezuela: FEDUPEL.

ANEXOS

[ANEXO A]

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
DIRECCION DE POSTGRADO
MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES INTEGRALES

**POLITICAS PÚBLICAS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL
TRATO CRUEL A LA POBLACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE
VALENCIA, EDO. CARABOBO (CASO DE ESTUDIO: SECTOR
MAÑONGUITO)**

El presente instrumento, será aplicado a través de preguntas sencillas, de fácil comprensión para el encuestado, ya que se trata de preguntas dicotómicas, cuyas respuestas consisten en un “SI” o “NO”, las mismas son efectuadas a efectos de obtener la información necesaria para determinar la importancia de la presente investigación

Cabe destacar que las respuestas obtenidas, serán estrictamente confidenciales, por lo que esperamos su incondicional cooperación.

Atentamente

La autora

[ANEXO B]

CUESTIONARIO

N°	ÍTEMES	OPCIÓN	
		SI	NO
1	¿Considera que en su comunidad existe maltrato a la población infantil?		
2	¿Conoce Ud., cuales son los factores que generan el trato cruel o inadecuado a la población infantil por parte de los adultos?		
3	¿Considera pertinente identificar los motivos que conllevan a los padres a dar un trato cruel a sus hijos?		
4	¿Conoce sobre casos de malos tratos a la población infantil en su comunidad?		
5	¿Está de acuerdo con que se estudien los factores que inciden en el trato cruel de la población infantil?		
6	¿Tiene conocimiento sobre qué elementos deben emplearse para mejorar la calidad de vida de los menores de su comunidad?		
7	¿Tiene conocimiento de lo que son las políticas públicas?		
8	¿Han recibido información acerca de las políticas públicas?		
9	¿Tiene conocimiento de cuáles serían las Políticas Públicas para disminuir la incidencia del trato cruel a la población infantil en el Sector Mañonguito?		
10	¿Considera necesario saber acerca de las políticas públicas que se pudieran proponer para la disminución del trato cruel a los menores en el Sector Mañonguito)?		

[ANEXO C]

FORMATO PARA VALIDAR EL INSTRUMENTO

Formato que permitió validar el instrumento aplicado a la muestra seleccionada, con el objeto de determinar políticas públicas para disminuir la incidencia del trato cruel a la población infantil en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo. Este fue validado a través de juicio de tres expertos resaltando su juicio valorativo en los siguientes aspectos: pertinencia, claridad y coherencia.

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

Ítems Nº	Pertinencia		Claridad		Coherencia	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Datos de Identificación del Experto:

Nombres y Apellidos _____

Profesión: _____

Egresado de: _____ Año de Egresado: _____

C.I.: _____ Firma: _____

Observaciones _____